



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 9 de marzo de 2015, por la que se convocan para el año 2015 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se modifica el cuadro de importes máximos por campaña y cultivo de la citada Orden reguladora.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 1 de octubre de 2015, por la que se procede al nombramiento de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional de Jaén.

13

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

14

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

15

Martes, 10 de noviembre de 2015 Año XXXVII

Número 218

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2015. 16

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Mariano Luque Gallego. 17

Resolución de 3 de octubre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Gonzalo Cruz Andreotti. 18

Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Nuria Cordero Ramos. 19

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 20

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 22

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 24

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de octubre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 26

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 28

Resolución de 30 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 29

Resolución de 30 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 30

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación. 31

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación. 38

3. Otras disposiciones**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Acuerdo de 28 de octubre de 2015, de la Mesa de la Cámara, sobre la distribución de las ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países es en vía de desarrollo. 45

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ponys I», por segregación y reducción del centro de educación infantil «Ponys», ambos de Palomares del Río (Sevilla). (PP. 2484/2015). 47

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus» de Huelva. (PP. 2488/2015). 49

Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de las Mercedes» de Córdoba. (PP. 2559/2015). 51

Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 400/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 52

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 460/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla. 53

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 461/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 54

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 492/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 55

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 472/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 56

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 487/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 57

Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2015-2016. 58

Corrección de errata de la Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «St. Andrews Babies» de Bormujos (Sevilla) (BOJA núm. 198, de 9.10.2015). 71

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2015. 72

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de octubre de 2015, de la Sección de Información y Registro, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos. 76

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 29 de octubre de 2015, por la se reconoce como Organización Interprofesional Agroalimentaria Andaluza a la Asociación Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen Baena en cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, dictada en el recurso 146/2013, Sección 1.^a 78

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 169/2014. 81

Edicto de 28 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 712/2011. (PP. 2556/2015). 82

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 792/2015. 83

Edicto de 26 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 552/2015. 84

Edicto de 28 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 155.1/2015. 85

Edicto de 27 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 936/2014. 87

Edicto de 27 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1068/2014. 88

Edicto de 28 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1045/15.	89
Edicto de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 360/2013.	90
Edicto de 22 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 515.1/2013.	91
Edicto de 23 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1125/2012.	93
Edicto de 23 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 166/2015.	94
Edicto de 26 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 178/2015.	98
Edicto de 26 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 176/2015.	102

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato para la enajenación de dos vehículos propiedad del Parlamento de Andalucía.	105
--	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.	106
---	-----

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios que se cita. (PD. 2784/2015).	111
--	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	113
--	-----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de El Cerro de Andévalo y Cabezas Rubias (Huelva), así como de la solicitud de autorización del Plan de Restauración. (PP. 2550/2015). 114

Anuncio de 30 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Paymogo y La Puebla de Guzmán (Huelva), así como de la solicitud de autorización del Plan de Restauración. (PP. 2549/2015). 115

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 117

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 118

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 119

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. 120

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 122

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones económicas de dependencia gestionadas por esta Delegación. 123

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita en el procedimiento del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía. 125

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 8 de octubre de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 319/2015-5, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. 126

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 127

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 28 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias indebidamente percibidas. 128

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 129

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 130

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 131

Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 132

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 133

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de prevención de riesgos laborales. 134

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 135

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 136

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 137

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 138

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 139

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 140

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	141
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	142
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	143
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de prevención de riesgos laborales.	144
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	145
Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.	146
Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	147
Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	148
Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	149
Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	150
Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de reintegro de la subvención en expediente que se cita.	151
Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	152
Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.	153
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	154
Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	155

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita del Acuerdo de 8 de octubre de 2015, por el que se incoa el procedimiento sancionador que se cita. 156

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía. 157

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas de los expedientes que se citan. 158

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 159

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla. (PP. 2572/2015). 160

Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra y Utrera, provincia de Sevilla. (PP. 2612/2015). 161

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución de expediente disciplinario. 162

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a los interesados las resoluciones recaídas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración que se citan. 163

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados las resoluciones recaídas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración que se citan. 164

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos dictados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración que se citan. 165

Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, t.m. de Vúcar. (PP. 2640/2015). 166

- Anuncio de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica trámite de audiencia en expediente de Autorización Ambiental Integrada de fábrica de productos cerámicos en t.m. de Alhendín. 167
- Anuncio de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica Trámite de Audiencia en expediente de Autorización Ambiental Integrada de fábrica de productos cerámicos en t.m. de Alfacar. 168
- Anuncio de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 169
- Anuncio de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica trámite de audiencia en expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en t.m. de Las Gabias. 170
- Anuncio de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica trámite de audiencia en expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en t.m. de Jun. 171
- Anuncio de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 172
- Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 173
- Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre notificación de resolución de recurso de alzada en materia de legislación medioambiental. 174

DIPUTACIONES

- Anuncio de 29 de septiembre de 2015, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de una plaza de Bombero-Conductor del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Segura. (PP. 2446/2015). 175

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

- Anuncio de 13 de octubre de 2015, del Consorcio «Parque de las Ciencias», relativo a la resolución sobre delegación de competencias. (PP. 2607/2015). 176

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Anuncio de 15 de octubre de 2015, de la Comunidad de Regantes del Partido del Nacimiento-Nogal, de puesta en conocimiento de los proyectos de Estatutos y Ordenanzas. (PP. 2638/2015). 178
- Anuncio de 22 de octubre de 2015, de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Solana del término municipal de Almegíjar, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 2721/2015). 179

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 9 de marzo de 2015, por la que se convocan para el año 2015 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se modifica el cuadro de importes máximos por campaña y cultivo de la citada Orden reguladora.

Mediante Orden de 9 de marzo de 2015, se publicó la convocatoria de las subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), estableciendo en el apartado sexto que las citadas subvenciones se financiarían con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en particular del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, provenientes de los créditos disponibles de ejercicios anteriores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que se incorporarían en el presente ejercicio presupuestario.

Asimismo, señalaba que las partidas presupuestarias a las que se imputarían dichas ayudas en el citado ejercicio serían 1600180000G/71B/77217/99 y 1600180000G/71B/78217/99.

Una vez presentadas las solicitudes de ayudas en las distintas Delegaciones Territoriales se advierte que algunas de ellas pertenecen a Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen, entidades que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la Orden de 2 de diciembre de 2011, se encuentran contempladas como beneficiarios potenciales de las citadas subvenciones. No obstante, la clasificación económica presupuestaria de gastos donde estarían encuadradas estas entidades, no se previó en la referida convocatoria.

Por otro lado, la valoración de las solicitudes presentadas por los citados Consejos Reguladores conforme a lo dispuesto en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, no afectaría al régimen de concurrencia competitiva previsto en las mismas, en la medida en que tales entidades podían solicitar las subvenciones objeto de la convocatoria realizada para 2015 en tanto que susceptibles de ser beneficiarias según lo previsto en el apartado 4.a).1.º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Asimismo, y aunque la cuantía total máxima establecida en la convocatoria se mantiene idéntica, tampoco la valoración económica de las solicitudes de estas entidades causan perjuicio a los restantes solicitantes al existir crédito suficiente para atender a todas ellas.

Por ello, considerando oportuno proceder a la modificación de la Orden arriba mencionada, con objeto de atender económicamente a las solicitudes presentadas por los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen, y en virtud de las competencias que tengo conferidas, a tenor de lo previsto en la Orden de 2 de diciembre de 2011,

R E S U E L V O

Primero. Modificación de la Orden de 9 de marzo de 2015.

Se modifica el apartado sexto de la Orden de 9 de marzo de 2015, por la que se convocan para el año 2015 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se modifica el cuadro de importes máximos por campaña y cultivo de la citada Orden reguladora, que queda redactado como sigue:

«Sexto. Financiación.

1. Las ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en particular del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, provenientes de los créditos disponibles de ejercicios anteriores de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que se incorporarán en el presente ejercicio

presupuestario. Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2015, así como la cuantía total máxima destinada a la línea de ayuda será la siguiente:

- Partidas presupuestarias:
 - 1600180000G/71B/74217/99
 - 1600180000G/71B/77217/99
 - 1600180000G/71B/78217/99
- Cuantía total máxima: 106.800 euros.

2. No obstante, en virtud de lo previsto en el artículo 5.5 de la Orden de 2 de diciembre de 2011, en caso de aumento del crédito inicial disponible, se podrán atender aquellas solicitudes que aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento de dicho crédito.

3. Las ayudas tendrán carácter de ayudas de mínimos y se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DO L352, de 24.12.2013, pág. 5).»

Segundo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 1 de octubre de 2015, por la que se procede al nombramiento de Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional de Jaén.

El artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA del 21), por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de Área de los equipos técnicos provinciales, establece el procedimiento de nombramiento de los Coordinadores Provinciales de los Equipos Técnicos Provinciales.

Efectuada propuesta por la Delegación Territorial de Jaén, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Nombrar como Coordinadora Provincial del Equipo Técnico Provincial de Jaén, en régimen de Comisión de Servicios, a doña María de la Cinta Camacho Hermoso con DNI 26.031.769-R.

Segundo. El presente nombramiento tendrá efectos de 1 de octubre de 2015.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 1 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 175, de 8 de septiembre de 2015), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

Localidad: Huelva.

Código: 250210.

Denominación del puesto: Sv. Rehabilitación y Arquitect.

Primer apellido: Echaniz.

Segundo apellido: Aizpuru.

Nombre: María Ángeles.

DNI: 15.929.222 C.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013) ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 2 de octubre de 2015 (BOJA núm. 196, de 7 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, M.^a Asunción Peña Bursón.

A N E X O

DNI: 30461453T.

Primer apellido: Megías.

Segundo apellido: Osuna.

Nombre: José Luis.

Código P.T. 6703110.

Puesto de trabajo: Secr. Gral. Prov. Justicia e Interior.

Consejería/Org. Autónomo: Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno J.A., Córdoba.

Centro destino: Secretaría Gral. Provincial Justicia e Interior, Córdoba.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2015.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 7 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 180, de 15 de septiembre), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.589.664-C.

Primer apellido: Fuertes.

Segundo apellido: Cubero.

Nombre: María del Carmen.

CPT: 565510.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Personal y Administración General.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Mariano Luque Gallego.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 16 de abril de 2015 (BOE de 8 de mayo de 2015), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Mariano Luque Gallego, en el Área de Conocimiento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Matemáticas) (plaza 004CUN15).

Málaga, 2 de octubre de 2015.- El Rector en funciones, José Ángel Narvárez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Gonzalo Cruz Andreotti.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 16 de abril de 2015 (BOE de 8 de mayo de 2015), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Gonzalo Cruz Andreotti, en el Área de Conocimiento de Historia Antigua, adscrita al Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Historia Antigua y Prehistoria (plaza 003CUN15).

Málaga, 3 de octubre de 2015.- El Rector en funciones, José Ángel Narvárez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Nuria Cordero Ramos.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de la interesada y acreditados los requisitos exigidos en la citada norma.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto integrar a doña Nuria Cordero Ramos, con Documento Nacional de Identidad número 08821188-K, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, y acogida al régimen de dedicación a tiempo completo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 19 de octubre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Código SIRHUS: 11176510.

Denominación del puesto: Servicio de Valoración de la Dependencia.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel: 27.

Complemento específico: 18.945,72 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Código SIRHUS: 2724510.

Denominación del puesto: Servicio de Administración General y Personal.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Administración Pública.

Nivel: 26.

Complemento específico: 16.196,88 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán, el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 11720910. (*)
Denominación del Puesto: Sv. Administración General.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P – A1.1.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional:
Nivel comp. destino: 28.
C. esp., euros: XXXX-, 19.972,80.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.

(*) Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director del Patronato de la Alhambra y Generalife, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y presentándolas en el Registro General de la Alhambra y Generalife sito en Granada, C/ Real de la Alhambra, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de la modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado de cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre

y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiera dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de octubre de 2015.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura/Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Denominación del puesto: Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.

Código: 3220010.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Tutela Patrimonio Histórico.

Área relacional:

C.D.: 27.

C. Específico RFID euros: 18.945,72 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida de Grecia, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el currículum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

A N E X O

Centro directivo: IFAPA (SS.CC.).

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código puesto: 9026710.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

C.D.: 30.

C.E.: XXXX-; 25.208,40 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida de Grecia s/n, Edificio de Servicios Múltiples, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el currículum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

A N E X O

Centro directivo: IFAPA (SS.CC.)

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Coord. Actividades I.D.F.

Código puesto: 9214910.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A122.

Área funcional/relacional: Adm. Agraria/Inv. Anál. For. Agr-Pe.

C.D.: 30.

C.E.: XXXX-; 24.719,52 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida de Grecia s/n, Edificio de Servicios Múltiples, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto solicitado, e irá acompañada de la hoja de acreditación de datos, el currículum vitae, en el que se harán constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

A N E X O

Centro directivo: IFAPA (SS.CC.).

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Sv. Investigación.

Código puesto: 1824910.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional/relacional: Adm. Agraria/ Inv. Anál. For. Agr-Pe.

C.D.: 28.

C.E.: XXXX-; 19.972,80 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.



Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En desarrollo de las actividades del Proyecto denominado «Consolidación del Nodo Andaluz del Centro de Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad en Panamá», al amparo del convenio específico de colaboración suscrito entre la Agencia Andaluza para la Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) y la Universidad Pablo de Olavide, subvencionado por la AACID.

Vista la propuesta formulada por don Francisco Javier Escalera Reyes, Responsable del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 29 de octubre de 2015.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación, de referencia SPC1514, que colabore en la ejecución del Proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.08.40.22.07 541A 645.01.20 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2015/2932).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

1. Bases de la convocatoria.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía del contrato.

3.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

3.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

5. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013 Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 348 676) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio nº 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de Selección.

9.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: SPC1514.
- Proyecto de Investigación: «Consolidación del Nodo Andaluz del Centro de Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad en Panamá».
- Responsable del Proyecto de Investigación: Don Francisco Javier Escalera Reyes.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Francisco Javier Escalera Reyes.
- Perfil del contrato: El candidato/ha seleccionado/a deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Realización de tareas de gestión, administración y desarrollo de los proyectos interuniversitarios desarrollados por la Oficina del CEI CamBio.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Diplomado/a o equivalente.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.500 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2016.
- Otros méritos a valorar:
 - Experiencia en participación y coordinación de proyectos interuniversitarios.
 - Experiencias profesionales con países de Iberoamérica y el Norte de África.
 - Conocimiento de idiomas, especialmente francés.
 - Estancias profesionales o de estudios en países europeos.
 - Formación especializada en materias relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
EMAIL DE CONTACTO			TELÉFONO

2. DATOS ACADÉMICOS

TITULACIÓN	UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)
------------	---

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)

APELLIDOS Y NOMBRE	TELÉFONO
--------------------	----------

SUCESIVAS PÁGINAS

ANEXO IV

Don/Doña,
con domicilio en y NIF/NIE,
a efectos de ser contratado/a como de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a de de

ANEXO V

Don/Doña,
con domicilio en y NIF/NIE,
a efectos de ser contratado/a como de la Universidad
Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su
nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a de de

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.



En desarrollo del Proyecto de Investigación «CTQ2013-48396-P» denominado «Identificación y Diseño de Estructuras Porosas para Procesos de Separación de Isómeros Orgánicos», al amparo de la ayuda concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad (Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia/Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento/Proyectos de I+D+i/Convocatoria 2013) cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Comisión Europea (FEDER), y de acuerdo a la Resolución 15/04 APP de la Universidad Pablo de Olavide por la que se adjudican Ayudas para dotar a los Grupos de Investigación de financiación para contratar personal técnico de apoyo a la investigación (PPI1404).

Vista la propuesta formulada por doña Sofía Calero Díaz, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 29 de octubre de 2015.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC1504, que colabore en la ejecución del Proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo a los créditos presupuestarios 20.03.60.23.24 541A 645.01.21 y 18.00.00.00.05 541A 647.01.21 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2015/2390).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

1. Bases de la convocatoria:

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía del contrato.

3.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

3.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

5. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013 Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 348 676) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de Selección.

9.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la convocatoria: PPC1504.
- Proyecto de Investigación: «CTQ2013-48396-P. Identificación y Diseño de Estructuras Porosas para Procesos de Separación de Isómeros Orgánicos».
- Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Sofía Calero Díaz.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Sofía Calero Díaz.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Síntesis y caracterización de nanoestructuras.
 - Detección de analitos mediante espectroscopias vibracionales y las técnicas asociadas SERS y SEIRAS.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado/a o equivalente.
 - Expediente académico igual a 2.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.330 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2016.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado/a o Graduado/a en Ciencias Experimentales.
 - Titulación de técnico superior.
 - Experiencia en síntesis y caracterización de MOFs, en técnicas de análisis por microscopía electrónica, calorimetría diferencial, cromatografía de gases/masas, dispersión dinámica de luz y espectroscopias UV-Vis, IR y Raman.
 - Experiencia en el uso de sistemas operativos Windows y Linux.
 - Nivel avanzado en bases de datos y análisis estadístico.
 - Conocimientos de Inglés (acreditación B1 o superior).

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN			
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____			
1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
EMAIL DE CONTACTO			TELÉFONO
2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
TÍTULO			
4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)			
APELLIDOS Y NOMBRE			TELÉFONO

SUCESIVAS PÁGINAS

ANEXO IV

Don/Doña
con domicilio en, y NIF/NIE
a efectos de ser contratado/a como de la Universidad Pablo de
Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

ANEXO V

Don/Doña
con domicilio en, y NIF/NIE
a efectos de ser contratado/a como de la Universidad Pablo de
Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento,
empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a de de

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 28 de octubre de 2015, de la Mesa de la Cámara, sobre la distribución de las ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países es en vía de desarrollo.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, ha conocido la propuesta técnica de la Comisión encargada de analizar las solicitudes de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países es en vías de desarrollo (Anexo I) y, de acuerdo en todo con la misma, ha aprobado:

1.º Distribuir los trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y seis euros (357.146 €), atendiendo al orden de puntuación de los proyectos presentados según se establece en la base octava de las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad con los países es en vías de desarrollo, del modo que sigue:

PROYECTO NÚMERO: 028/2015/1 PUNTUACIÓN: 99,00
ONGD: Asociación Paz y Bien.
Título: Comedor social para personas en situación de extrema pobreza anexo al consultorio médico de Paz y Bien en Guatemala (Corredor Seco).
Subvención solicitada/propuesta: 25.000,00 €.
País: Am-Guatemala.

PROYECTO NÚMERO: 028/2015/1 PUNTUACIÓN: 96,50
ONGD: Asociación Nuevos Caminos.
Título: Mejoras estructurales en la vivienda para la prevención de desastres climatológicos y enfermedades infecto-contagiosas en Sabana Yegua y sus comunidades rurales.
Subvención solicitada/propuesta: 19.417,85 €.
País: Am-República Dominicana.

PROYECTO NÚMERO: 022/2015/1 PUNTUACIÓN: 94,60
ONGD: Municipalistas por la solidaridad y el fortalecimiento institucional MUSOL.
Título: Gestión comunitaria del agua potable y educación sanitaria en la comunidad indígena Laphia del municipio de Tiquipaya, Bolivia.
Subvención solicitada/propuesta: 32.481,44 €.
País: Am-Bolivia.

PROYECTO NÚMERO: 009/2015/1 PUNTUACIÓN: 93,50
ONGD: África Arco Iris.
Título: Campaña de vacunación contra la meningitis para niños y niñas de Costa de Marfil año 2015.
Subvención solicitada/propuesta: 25.000,00 €.
País: Af-sub-Costa de Marfil.

PROYECTO NÚMERO: 008/2015/1 PUNTUACIÓN: 93,20
ONGD: Manos Unidas.
Título: Promoción de la soberanía alimentaria para contribuir a superar las inequidades y la exclusión de la población andina de las comunidades indígenas de la ciudad de Cusco.
Subvención solicitada/propuesta: 49.632,00 €.
País: Am-Perú.

PROYECTO NÚMERO: 017/2015/1 PUNTUACIÓN: 93,00
ONGD: Fundación Sevilla Acoge.
Título: Mejora educativa en los colegios de la comuna Bni Idder, colegio Taket Amer.
Subvención solicitada/propuesta: 40.000,00 €.

País: Af-mag-Marruecos.

PROYECTO NÚMERO: 039/2015/1

PUNTUACIÓN: 93,00

ONGD: Fundación Salud y Sociedad.

Título: Creación de mecanismos comunitarios que faciliten el acceso de las mujeres a los servicios de salud materno-infantil, Sedhiou, Senegal.

Subvención solicitada/propuesta: 40.076,00 €.

País: Af-sub-Senegal.

PROYECTO NÚMERO: 054/2015/1

PUNTUACIÓN: 93,00

ONGD: Fundación Social Universal.

Título: Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salubridad de las viviendas de las comunidades indígenas del Valle Sur del Cusco mediante el desarrollo de capacidades y el fomento de tecnologías renovables de bajo coste, Perú.

Subvención solicitada/propuesta: 37.179,14 €.

País: Am-Perú.

PROYECTO NÚMERO: 011/2015/1

PUNTUACIÓN: 92,70

ONGD: Asociación calor y café.

Título: Agua para Napodo.

Subvención solicitada/propuesta: 37.000,00 €.

País: Af-sub-Kenia.

PROYECTO NÚMERO: 070/2015/1

PUNTUACIÓN: 92,70

ONGD: Fundación Agua de Coco.

Título: Promoción del acceso a la educación básica de los niños y niñas procedentes de familias en extrema pobreza del distrito de Battambang, Camboya.

Subvención solicitada/propuesta: 18.189,85 €.

País: As-Camboya.

PROYECTO NÚMERO: 034/2015/1

PUNTUACIÓN: 92,60

ONGD: Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía. (PRODEAN).

Título: Potenciación de la acción del centro médico social Walé en la lucha contra el sida.

Subvención solicitada/propuesta: 34.640,32 € / 33.169,72 €.

País: Af-sub-Costa de Marfil.

2.º Dar publicidad a la distribución efectuada.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ponys I», por segregación y reducción del centro de educación infantil «Ponys», ambos de Palomares del Río (Sevilla). (PP. 2484/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ángel Gerardo Clares Cabezuelo, representante de «Ponys Escuela Infantil, S.L.U.», entidad titular del centro de educación infantil «Ponys», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento de otro centro de educación infantil por segregación de aquél, con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el centro de educación infantil «Ponys», con código 41017752, tiene autorización administrativa para 7 unidades de primer ciclo de educación infantil con 99 puestos escolares, por Orden de 13 de diciembre de 2012 (BOJA de 25 de enero de 2013), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Ponys I», promovido por «Ponys Escuela Infantil, S.L.U.», como entidad titular del mismo, con código 41021810, ubicado en Polígono Empresarial «Las Zarzas», nave 1, bis, de Palomares del Río (Sevilla), por segregación del centro de educación infantil «Ponys», quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. Conceder una modificación de la autorización administrativa por supresión de 3 unidades de primer ciclo al centro de educación infantil «Ponys», con código 41017752 y domicilio en Polígono Empresarial «Las Zarzas», nave 1, de Palomares del Río (Sevilla), cuya titularidad la ostenta «Ponys Escuela Infantil, S.L.U.», quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo de educación infantil para 58 puestos escolares.

Tercero. La entidad titular de los centros remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus» de Huelva. (PP. 2488/2015).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Gallardo Martínez, como representante de Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L., entidad titular promotora del centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus», con domicilio en C/ Díaz del Castillo, s/n, de Huelva, solicitando la autorización para la apertura y funcionamiento del mismo, para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y un ciclo formativo de formación profesional de grado superior en Animación de actividades físicas y deportivas, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Huelva y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre (BOE de 14 de febrero de 1996), por el que se establece el título de Técnico en Conducción de Actividades físico-deportivas en el medio natural y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el título de formación profesional de Técnico superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Al-Ándalus», código 21007237, y domicilio en C/ Díaz del Castillo, s/n, de Huelva, cuyo titular es Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado medio (en turno de tarde):

Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (en turno de tarde):

Animación de actividades físicas y deportivas:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Huelva la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de las Mercedes» de Córdoba. (PP. 2559/2015).

Examinada la documentación presentada por doña Rafaela Sánchez Varona, representante legal de Hermanas Mercedarias de la Caridad, entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora de las Mercedes» (Código 14002352), ubicado en C/ Doña Aldonza, núm. 6, de la localidad de Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 23 de junio de 2015.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Nuestra Señora de las Mercedes» (Código 14002352), ubicado en C/ Doña Aldonza, núm. 6, de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es las Hermanas Mercedarias de la Caridad, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 400/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 2-B, se ha interpuesto por don Alfonso Lara Jurado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 400/13, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución de 7 de mayo de 2013, por la que se hace publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados convocado por la Orden de 15 de octubre de 2012, para el personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas y maestros para la provisión de puestos de trabajo en Centros Docentes Públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de diciembre de 2015, a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 460/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por don Hermenegildo Morales Monge recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 460/15 contra la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 19 de octubre de 2016, a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 461/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por doña Elisabeth Martínez Cintado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 461/15 contra la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 6 de abril de 2016, a las 11,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 492/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Ana Belén Calero Ortiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 492/15, contra la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 3 de mayo de 2016, a las 11,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 472/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 5.ª planta, se ha interpuesto por don Juan Antonio Aguilera Martín recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 472/15 contra la resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 30 de noviembre de 2016, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 487/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Olalla María Granda Vara recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 487/15, contra la resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 23 de junio de 2016, a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2015-2016.

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 23 de marzo de 2015 (BOJA núm. 67, de 9 de abril), de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2015-2016.

Vistas las solicitudes y los proyectos presentados y efectuada su valoración por la Comisión Evaluadora establecida en el apartado 13 del Cuadro-Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres», de la Orden citada, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo, a propuesta de dicha Comisión Evaluadora, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Equidad, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de proyectos de coeducación durante el curso 2015-2016, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de coeducación durante el curso 2015-2016, las cuales no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relaciona en el Anexo II.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2015-2016 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el apartado quinto f) de la Resolución de convocatoria de 23 de marzo de 2015, el pago de las subvenciones se hará con cargo al artículo 48, programa 54C del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Sexto.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago tal como se especifica en el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres», en un único libramiento en firme, con justificación diferida, en transferencia bancaria a la

cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011, que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Séptimo. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos señalados en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, que están especificados en el apartado 4.a.2.º del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

Octavo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Noveno.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la subvención concedida ante esta Dirección General, antes del 31 de agosto de 2016, y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Décimo.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII del TRLGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incremento en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres». El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Undécimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de octubre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2015/2016

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN	% AYUDA
1	AMPA LOS ENEBROS	G93089340	94	1.129,00 €	1.129,00 €	100,00%
2	AMPA LOS TRAVIESOS	G18707042	91	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
3	AMPA GUADALAJARA	G41124777	83	800,00 €	800,00 €	100,00%
4	AMPA ALMUTAMID	G41608290	83	800,00 €	800,00 €	100,00%
5	AMPA TERESA DE CEPEDA	G41123852	83	800,00 €	800,00 €	100,00%
6	AMPA EL BARRIO	G41563347	83	800,00 €	800,00 €	100,00%
7	AMPA LAS CAROLINAS	G29612520	82	800,00 €	800,00 €	100,00%
8	AMPA PANZACOLA	G11455128	77	700,00 €	700,00 €	100,00%
9	AMPA ALCALDE JOAQUÍN GARCÍA	G91659144	77	700,00 €	700,00 €	100,00%
10	AMPA INSTITUTO VIEJO	G72201841	75	1.460,00 €	700,00 €	47,95%
11	AMPA PIOLÍN	G18590638	75	700,00 €	700,00 €	100,00%
12	AMPA VEGA DE ACÁ	G04582003	74	700,00 €	700,00 €	100,00%
13	AMPA NAÚTICO	G72066327	74	700,00 €	700,00 €	100,00%
14	AMPA AMADEO ROMERO	G21188339	73	700,00 €	700,00 €	100,00%
15	AMPA RAYUELA	G72108467	72	700,00 €	700,00 €	100,00%
16	AMPA SAN BARTOLOMÉ	G92048792	72	750,00 €	700,00 €	93,33%
17	AMPA ALJAMAR 2000	G41430281	72	700,00 €	700,00 €	100,00%
18	AMPA NUEVO TOMARES	G91907089	72	700,00 €	700,00 €	100,00%
19	AMPA TECCOM	G41383449	72	700,00 €	700,00 €	100,00%
20	AMPA EL CLAUSTRO DEL CONVENTO	G11725298	71	700,00 €	700,00 €	100,00%
21	AMPA EL CORTINAL	G11622271	71	700,00 €	700,00 €	100,00%
22	AMPA FABIA FABIANA	G11831062	71	700,00 €	700,00 €	100,00%
23	AMPA ALBERITE	G11737764	71	700,00 €	700,00 €	100,00%
24	AMPA NTRA. SRA. DE LAS MONTAÑAS	G11753472	71	700,00 €	700,00 €	100,00%
25	AMPA FERNANDO HUE	G11034436	71	700,00 €	700,00 €	100,00%
26	AMPA JARDÍN DE LA REINA	G18032847	71	700,00 €	700,00 €	100,00%
27	AMPA SAN SEBASTIÁN	G18253179	71	700,00 €	700,00 €	100,00%
28	AMPA FUENTE AMARGA	G18265884	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
29	AMPA OPINIÓN	G23035132	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
30	AMPA MERCADILLO	G29591377	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
31	AMPA SAN JOSÉ DE CALASANZ	G29718285	70	730,00 €	700,00 €	95,89%
32	AMPA NUEVO MILENIO	G91092346	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
33	AMPA FRESIS	G41300039	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
34	AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA	G41577511	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
35	AMPA VIRGEN DEL LORETO	G41504747	70	700,00 €	700,00 €	100,00%
36	AMPA MARTÍN RECUERDA	G18466169	69	700,00 €	700,00 €	100,00%
37	AMPA ALMERÍA NORTE	G04622528	68	700,00 €	700,00 €	100,00%
38	AMPA ARTERO	G04313789	68	700,00 €	700,00 €	100,00%
39	AMPA LOS SOTILLOS	G18644799	68	700,00 €	700,00 €	100,00%
40	AMPA LAS MANITAS DE COLORES	G29874708	68	700,00 €	700,00 €	100,00%
41	AMPA DEL VIENTO	G29464385	68	700,00 €	700,00 €	100,00%
42	AMPA EUCALIPTOS	G92075621	68	700,00 €	700,00 €	100,00%
43	AMPA NAZARÍES	G18285056	67	700,00 €	700,00 €	100,00%
44	AMPA CARMEN JUAN LOVERA	G23262785	67	700,00 €	700,00 €	100,00%
45	AMPA LA UNIÓN ESQUIVELEÑA	G91168286	67	700,00 €	700,00 €	100,00%

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN	% AYUDA
46	AMPA LA CALETA	G11414554	66	750,00 €	700,00 €	93,33%
47	AMPA COLORINES	G11447638	66	700,00 €	700,00 €	100,00%
48	AMPA EL RETIRO	G11687787	66	700,00 €	700,00 €	100,00%
49	AMPA JUVENTUD	G41650995	66	700,00 €	700,00 €	100,00%
50	AMPA PORTOCARRERO	G04329371	65	700,00 €	700,00 €	100,00%
51	AMPA CLAUSTRO DE LA MERCED	G11667607	65	700,00 €	700,00 €	100,00%
52	AMPA EL TORREON	G18589309	65	700,00 €	700,00 €	100,00%
53	AMPA MI COLE	G41880378	65	700,00 €	700,00 €	100,00%
54	AMPA FEDERICO GARCÍA LORCA	G41947441	65	700,00 €	700,00 €	100,00%
55	AMPA LA ENCINA	G41542077	65	700,00 €	700,00 €	100,00%
56	AMPA MADRES DE OCTUBRE	G11400827	64	640,00 €	640,00 €	100,00%
57	AMPA PUERTA DEL MONTE	G41077215	64	685,00 €	685,00 €	100,00%
58	AMPA MARIANA PINEDA	G11398955	63	650,00 €	650,00 €	100,00%
59	AMPA JEREZ - OESTE	G11734365	63	650,00 €	650,00 €	100,00%
60	AMPA EL INSTITUTO DE UBRIQUE	G72211030	63	650,00 €	650,00 €	100,00%
61	AMPA PRÍNCIPE	G18260679	63	650,00 €	650,00 €	100,00%
62	AMPA LA ESPARTERA	G19502525	63	650,00 €	650,00 €	100,00%
63	AMPA DULCINEA	G41883182	63	655,00 €	650,00 €	99,24%
64	AMPA MAR DEL LEVANTE	G72125487	62	657,28 €	650,00 €	98,89%
65	AMPA DE SECUNDARIA AMBROSIO PARRADO	G41820192	62	650,00 €	650,00 €	100,00%
66	AMPA LOS GIRASOLES	G04187951	61	650,00 €	650,00 €	100,00%
67	AMPA TELEGRAFÍA	G11083987	61	750,00 €	650,00 €	86,67%
68	AMPA COLEGIO MAESTRA RAFAELA ZARATE	G11054806	61	650,00 €	650,00 €	100,00%
69	AMPA NUEVO MILENIO	G91062570	61	650,00 €	650,00 €	100,00%
70	AMPA 1 DE MAYO	G90068156	61	650,00 €	650,00 €	100,00%
71	AMPA JOLCA	G91775916	61	650,00 €	650,00 €	100,00%
72	AMPA CORNISA DEL ALJARAFE	G41386442	61	650,00 €	650,00 €	100,00%
73	AMPA DEL CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	G41121104	61	650,00 €	650,00 €	100,00%
74	AMPA HACIENDA DE TOMARES	G91581512	61	650,00 €	650,00 €	100,00%
75	AMPA SAN FRANCISCO	G41833039	61	650,00 €	650,00 €	100,00%
76	AMPA COMETA BLANCA	G11877396	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
77	AMPA EL CABALLITO	G18032698	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
78	AMPA CRUZ DE MAYO	G04535241	59	600,00 €	600,00 €	100,00%
79	AMPA DEL CEIP CELESTINO MUTIS	G11066537	59	600,00 €	600,00 €	100,00%
80	AMPA MONAL	G11657616	59	600,00 €	600,00 €	100,00%
81	AMPA GALILEI	G93112043	59	600,00 €	600,00 €	100,00%
82	AMPA ADAMPA	E04756383	57	600,00 €	600,00 €	100,00%
83	AMPA LA PEDRERA	G11386356	57	600,00 €	600,00 €	100,00%
84	AMPA SERGELIO	G91843367	57	600,00 €	600,00 €	100,00%
85	AMPA EL COLISEO	G19541317	56	600,00 €	600,00 €	100,00%
86	AMPA LAS CUEVAS	G18583823	56	600,00 €	600,00 €	100,00%
87	AMPA SIGLO XXI	G18703520	56	600,00 €	600,00 €	100,00%
88	AMPA PUERTA ABIERTA	G18248641	56	600,00 €	600,00 €	100,00%
89	AMPA GENIL	G29703469	56	620,00 €	600,00 €	96,77%
90	AMPA LA MARINA	G04153060	55	600,00 €	600,00 €	100,00%
91	AMPA ESTUDIANTES	G04023925	54	600,00 €	600,00 €	100,00%
92	AMPA EL PUPITRE	G11420130	54	600,00 €	600,00 €	100,00%

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN	% AYUDA
93	AMPA LAS CAÑADAS	G11037207	54	600,00 €	600,00 €	100,00%
94	AMPA MARÍA SAGREDO	G92193523	54	600,00 €	600,00 €	100,00%
95	AMPA ZENOBIA CAMPRUBÍ	G14903322	53	600,00 €	600,00 €	100,00%
96	AMPA OXIXARES	G18585091	53	600,00 €	600,00 €	100,00%
97	AMPA MANUEL RODRÍGUEZ DE ALMANSA	G41124579	53	600,00 €	600,00 €	100,00%
98	AMPA LOS NARANJOS	G41046848	53	600,00 €	600,00 €	100,00%
99	AMPA LOS ROSALES	G91196030	53	600,00 €	600,00 €	100,00%
100	AMPA MAPACHE	G41430919	53	600,00 €	600,00 €	100,00%
101	AMPA LA FUENTE	G92435387	52	600,00 €	600,00 €	100,00%
102	AMPA MAR OESTE	G72093388	51	346,00 €	346,00 €	100,00%
103	AMPA EL ISLA	G11054558	51	650,00 €	600,00 €	92,31%
104	AMPA ALIXENA	G14481063	51	600,00 €	600,00 €	100,00%
105	AMPA FUENTENUEVA	G23590136	51	600,00 €	600,00 €	100,00%
106	AMPA EL RAYAL	G23598964	51	600,00 €	600,00 €	100,00%
107	AMPA CERVANTES	G91474783	51	600,00 €	600,00 €	100,00%
108	AMPA ALYAZIRAT AL-HADRA	G11240454	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
109	AMPA CUMBRES ALTAS	G14523369	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
110	AMPA LA PIETÁ	G14221394	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
111	AMPA PUEBLO NUEVO	G18970004	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
112	AMPA ÁNFORA	G23460025	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
113	AMPA FORTALEZA	G23255953	50	1.200,00 €	600,00 €	50,00%
114	AMPA MARÍA JOSÉ PÉREZ	G23315039	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
115	AMPA GLORIA FUERTES	G91772848	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
116	AMPA ANTONIA CALZADO	G41969080	50	600,00 €	600,00 €	100,00%
117	AMPA CASTILLO DE FATETAR	G11752318	49	600,00 €	600,00 €	100,00%
118	AMPA LA LIBERTAD	G18404657	49	600,00 €	600,00 €	100,00%
119	AMPA NOVALCALÁ	G90162561	49	600,00 €	600,00 €	100,00%
120	AMPA SECUNDARIA LA ILUSIÓN	G23408602	48	500,00 €	500,00 €	100,00%
121	AMPA AL-ANDALUS	G41189325	48	600,00 €	600,00 €	100,00%

ANEXO II

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2015/2016

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
122	AMPA IES COLUMELA	G11033842	47
123	AMPA BENAFÍN	G11430808	46
124	AMPA EL PORVENIR	G41423096	46
125	AMPA EL FARO	G21272687	46
126	AMPA JACINTO MÁRQUEZ	G21149679	46
127	AMPA LAS ONCE TORRES	G41754243	45
128	AMPA EL PRADILLO	G41467721	45
129	AMPA ARABULEILA	G18668350	44
130	AMPA TERMENS	G14253629	44
131	AMPA LA PEDREA	G41185943	44
132	AMPA EL HACHO	G29502978	44
133	AMPA LOS ARQUILLOS	G29754835	44
134	AMPA MARIANA PINEDA	G91485342	43

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
135	AMPA LOS MOLINOS DE CONIL	V72099070	43
136	AMPA MAESTRO ANTONIO DE LA TORRE	G11431970	43
137	AMPA CASTILLO DE HIERRO	G90170630	43
138	AMPA LA ALGAIDA	G11230133	42
139	APA SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA	G21197132	41
140	AMPA LOS MONTES	G92527993	41
141	AMPA SECUNDARIA PARA AVANZAR	G91238063	40
142	AMPA SIERRA PRIETA	G29519725	40
143	AMPA LAS MICROS	G11380938	39
144	AMPA LA ESTACIÓN	G21493184	39
145	AMPA EDUCACIÓN Y FUTURO	G90052382	39
146	AMPA LA NORIA	G90173667	39
147	AMPA SANTA CLARA	G41496340	39
148	AMPA EL MORO	G41124090	39
149	AMPA IES RAFAEL ALBERTI	G11018173	38
150	AMPA JUAN VICTORIANO BARQUERO	G14298624	38
151	AMPA ALMAZARA	G23017676	38
152	AMPA GUADALBEJAR	G23301179	38
153	AMPA SECUSABIA	G29883568	38
154	AMPA SAN BENITO	G91050104	38
155	AMPA BARTOLOMÉ ESTEBAN MURILLO	G41545831	38
156	AMPA EL PILARICO	G04714556	37
157	AMPA ARLEQUÍN	G11418001	37
158	AMPA ALCANATIF	G11229382	37
159	AMPA LOS ALCORNOCALES	G11323136	37
160	AMPA LAS TORRES	G14293575	37
161	AMPA ALAMEDA	G18022509	37
162	AMPA GUADALFEO	G18244748	37
163	AMPA PALO SECO	G18835876	37
164	AMPA PAN DE AZÚCAR	G18388561	37
165	AMPA LAS GRADUADAS	G23242795	37
166	AMPA ALCAZARÍN	G29448776	37
167	AMPA LA PIÑA	G92052885	37
168	AMPA BEN-CASSUM	G91778118	37
169	AMPA DE PRIMARIA LOPE DE VEGA	G41167289	37
170	AMPA TARTESSOS	G91319137	37
171	AMPA FERNADO III	G41124983	37
172	AMPA REINA VICTORIA	G41221631	37
173	AMPA SOMOS ESCUELA	G91839175	37
174	AMPA ALALBA	G04070017	36
175	AMPA INDALGRANADA	G04105391	36
176	AMPA VELA BLANCA	G04578357	36
177	AMPA NIELES	G04316881	36
178	AMPA ATRALES	G04138137	36
179	AMPA LA FUENSANTA	G04133864	36
180	AMPA LA HUERTA	G11777687	36
181	AMPA EL RETAMAL	G11449576	36
182	AMPA EL CLAUSTRO	G11809498	36
183	AMPA EL MÁSTIL	G11434685	36

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
184	AMPA PAPEL DE SEDA	G11231696	36
185	AMPA SANTA CLAUDIA	G11627924	36
186	AMPA ADELANTE	G11666856	36
187	AMPA MAESTRIA	G72114853	36
188	AMPA DEL IES WENCESLAO BENÍTEZ	G11080785	36
189	AMPA LUIS VIVES	G11209855	36
190	AMPA CUATRO VIENTOS	G11255650	36
191	AMPA IES JOSE CADALSO	G11446200	36
192	AMPA LOS AMIGOS	G11441326	36
193	AMPA IMPRY SANLÚCAR	G72112196	36
194	AMPA ALBAICÍN	G11053980	36
195	AMPA THARSIS	G72179328	36
196	AMPA CEIP ALONSO DE AGUILAR	G14485924	36
197	AMPA MAESTRO BEDMAR ENCINAS	G14590137	36
198	AMPA MASTRO DOMINGO MUÑOZ	G14312672	36
199	AMPA ATALAYA	G18565663	36
200	AMPA ALFAGUARA	G18250456	36
201	AMPA LA JOYA	G18254490	36
202	AMPA ROSALÍA DE CASTRO	G18401232	36
203	AMPA SAN ANTONIO	G18521203	36
204	AMPA TALARÁ AZAHAR	G18301408	36
205	AMPA AMOR BRUJO	G18050542	36
206	AMPA JOSE ANDRÉS VÁZQUEZ	G21330717	36
207	AMPA ALGAIDA	G21496633	36
208	AMPA PLEAMAR	G21193800	36
209	AMPA EL CASTILLO	G21162854	36
210	AMPA DELCEIP SAN SEBASTIÁN	G21246533	36
211	AMPA THARSIS	G21025689	36
212	AMPA VIRGEN DEL PUERTO	G21174354	36
213	AMPA HAZA DE LA ERA	G23252075	36
214	AMPA LAS MOREAS	G23352206	36
215	AMPA AL-SIKKA	G23405764	36
216	AMPA ANATORGI	G23413362	36
217	AMPA FUENTES DE YAYAN	G23263536	36
218	AMPA PEÑAOLIVA	G23030398	36
219	AMPA CIUDAD DE NUBES	G23315021	36
220	AMPA BENTOMIZ	V92751668	36
221	AMPA FRANCISCO PACHECO ROCHA	G29636651	36
222	AMPA VALLE DEL JARAPALO	G92994011	36
223	AMPA AZAHAR	G92680313	36
224	AMPA LA AXARQUÍA	G93133395	36
225	AMPA BONELA	G92756600	36
226	AMPA FUENTE DEL REY	G29464344	36
227	AMPA LA TAHONA	G93099661	36
228	AMPA CALIMA	G92026871	36
229	AMPA CAMINOS DE ILUSIÓN	G93098986	36
230	AMPA ZENOBIA CAMPRUBÍ	V29641065	36
231	AMPA VIRGEN DE LA ESCARIHUELA	G92071091	36
232	AMPA LA CHIMENEA	G29606795	36

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
233	AMPA JUAN BREVA	G29449501	36
234	AMPA AL-KALAT	G41592676	36
235	AMPA SAN PABLO	G41954538	36
236	AMPA EL GAMO	G41256959	36
237	AMPA EL GARROBO	G91009688	36
238	AMPA ESCUELAS NUEVAS	G91020412	36
239	AMPA JARA REAL	G41871914	36
240	AMPA EL TOMILLAR	G41486341	36
241	AMPA JULIÁN CANELA	G41883257	36
242	AMPA EL CAMPANARIO	G41630807	36
243	AMPA TORRE DE LOS GUZMANES	G41564295	36
244	AMPA EL BOSQUE	G41565185	36
245	AMPA ANTONIO MACHADO	G41369471	36
246	AMPA LA FORTALEZA	G91243816	36
247	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G41538984	36
248	AMPA SUEÑOS DE FUTURO	G41140690	36
249	AMPA MARÍA GALIANA	G91902619	36
250	AMPA NAUTILUS	G41259110	36
251	AMPA VIRGEN DE GUADALUPE	G11882719	35
252	AMPA SAN MIGUEL	G11725454	35
253	AMPA DÍAZ DE BUSTAMANTE	G11028131	35
254	AMPA SANTA ANA	G92955178	35
255	AMPA DEDU	G41126525	35
256	AMPA IES FUERTE DE LA CORTADURA	G11055696	34
257	AMPA 1812	G11443496	34
258	AMPA LOS INFANTES	G11893146	34
259	AMPA LA PIZARRA	G11512001	34
260	AMPA TARTESSOS	G11258639	34
261	AMPA LOS CIPRESES	G21140314	34
262	AMPA LOS DOLMENES	G91470682	34
263	AMPA MERCEDARIAS LEVIES	G41234725	34
264	AMPA NUEVO FUTURO	G11876299	33
265	AMPA ACELERADA	G11240413	33
266	AMPA EL LINCE DE DOÑANA	G21166277	33
267	AMPA EL CASTILLO	G21470109	33
268	AMPA VIRGEN DEL CAMPO	G23698471	33
269	AMPA HUERTO DEL LIMONAR	G92739598	33
270	AMPA EL EJIDO	G41491929	33
271	AMPA LOS ARROZALES	G90032145	33
272	AMPA MARIANA PINEDA	G41978313	33
273	AMPA LA ARCADIA	G04118642	32
274	AMPA LA ISLETA	G11087665	32
275	AMPA AL-SUR	G11670163	32
276	AMPA LA CONVIVENCIA	G14323851	32
277	AMPA MIGUEL RÚA	G14050645	32
278	AMPA MARIANA PINEDA	G18278648	32
279	AMPA LOS ENEBRALES	G21523139	32
280	AMPA PEDRO CLAVERO	G23030414	32
281	AMPA EL OLIVAR	G23231251	32

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
282	AMPA LA LABRADORA	G23263924	32
283	AMPA EL LLANO	G92114974	32
284	AMPA LIGUSTINUS	G41901133	32
285	AMPA EN MARCHA	G41130154	32
286	AMPA ARCOIRIS	G41627951	32
287	AMPA AIRES DE CÁDIZ	G72084999	31
288	AMPA PADRE TALAVERA	G23689995	31
289	AMPA GUADALQUIVIR	G23233232	31
290	AMPA LA UMBRÍA	G92190719	31
291	AMPA ESQUILO 4	G93256030	31
292	AMPA VIRGINIA BELLOCH	G91013755	31
293	AMPA NTRA. SRA. DE BELÉN	G91341354	31
294	AMPA TRAMPOLÍN	G18251223	30
295	AMPA CERRO DEL ÁGUILA	G92888676	30
296	AMPA EL BÚCARO	G14378434	29
297	AMPA ISIDORO PÉREZ	G18225748	29
298	AMPA SANTA GADEA	G21419742	29
299	AMPA TRIMAR	G04100517	28
300	AMPA LA VILLA DE ALBOLODUY	G04472056	28
301	AMPA BURSÁBOLIS	G14293922	28
302	AMPA MARMOLANCE	G18296897	28
303	AMPA FONCANAL	G18267245	28
304	AMPA SANTA SOLEDAD	G18430504	28
305	AMPA VIRGEN DE ZOCUECA	G23275902	28
306	AMPA MARÍA AUXILIADORA	G93043545	28
307	AMPA EL NACIMIENTO	G29894912	28
308	AMPA SEMILLA	G29483930	28
309	AMPA EL CRUCE	G92791052	28
310	AMPA BASTILIPPO	G91289553	28
311	AMPA LOS CORRALES	G41124637	28
312	AMPA SAN JUAN DE DIOS	G11633294	27
313	AMPA EL NOGAL	G21022256	27
314	AMPA EL PENDIQUE	G21252341	27
315	AMPA CACHONERA	G21443627	27
316	AMPA DOÑA DOLORES	G92844760	27
317	AMPA SINGILIS	G41422478	27
318	AMPA ALPUJARRA	G05052692	26
319	AMPA NTRA. SRA. DE EUROPA	G11444734	26
320	AMPA DOMINGO DE BALTANÁS	G23357213	26
321	AMPA REY SABIO	G11664000	25
322	AMPA ATENEA	G91728378	25
323	AMPA CAPUCHINOS	G11571932	23
324	AMPA EL TORREÓN	G18352401	23
325	AMPA ALTO SEGURA	G23338643	23
326	AMPA BENAMAINA	G29556560	23
327	AMPA ARROYO ZAMBRANO	G92075035	22
328	AMPA ALJIBE	G92605898	22
329	AMPA GUADALMESÍ	G11053865	21
330	AMPA PLATERO	G91606483	21

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
331	AMPAS LAS ERAS	G04373965	20
332	AMPA LA RANA PIPIRRANA	G19583780	20
333	AMPA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	G23227937	20
334	AMPA DEL CDP SANTA ÁNGELA	G41124058	20
335	AMPA EL EMBARCADERO	G21289871	19
336	AMPA EDUCALIA	G14301675	18
337	AMPA EL REAL	G41580222	18
338	AMPA VIRGEN DEL ROSARIO	G91086389	18
339	AMPA LOS ANTONES	G04138426	17
340	AMPA TROVADOR MACÍAS	G23401508	17
341	AMPA RIO VERDE	G29754256	17
342	AMPA SIERRA LOS ALMADENES	G41967936	17
343	AMPA LA ERA	G92220912	13
344	AMPA MONTE MIJAS	G29811502	13
345	AMPA EL CALLEJÓN	G18079043	12
346	AMPA MARÍA AUXILIADORA	G21193404	12
347	AMPA REAL TESORO	G29586294	12
348	AMPA EL RECREO DE BAESSIPO	G72105943	8
349	AMPA CELESTINO MUTIS	G18318477	8
350	AMPA OROSPEDANA	G23295538	7
351	AMPA LA RABITA	G92060516	7
352	AMPA SANTA MARTA	G91032557	7
353	AMPA COELTO	G29266285	6
354	AMPA OSCENSE	G18374256	5
355	AMPA TEÓFILO OLIVARES	G14296842	1
356	AMPA VIRGEN DEL CARMEN	G92323062	1
357	AMPA CRUCE DE CAMINOS	G41846643	1
358	AMPA CARMEN MURIEL	G41474016	1

Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2015-2016. BOJA núm. 67, de 9.4.2015.

ANEXO III

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2015/2016

NÚM.	ENTIDAD	CIF	MOTIVO
359	AMPA GUADALETE	G11828787	No cumple los requisitos de la convocatoria
360	AMPA ANTONIO MACHADO	G11826807	Fuera de plazo
361	AMPA LAS DELICIAS	G11629375	No cumple los requisitos de la convocatoria
362	AMPA DEL CEIP ANDRES DE RIVERA		No cumple los requisitos de la convocatoria
363	AMPA TARSIS	G11651924	No cumple los requisitos de la convocatoria
364	CEIP BARCA DE LA FLORIDA	S-4111001-F	No cumple los requisitos de la convocatoria
365	AMPA DOS DE MAYO	G11894342	No cumple los requisitos de la convocatoria
366	AMPA CERRO DE LA CAMPANILLA	G11753365	No cumple los requisitos de la convocatoria
367	AMPA SAN JACINTO	G14220255	No cumple los requisitos de la convocatoria

NÚM.	ENTIDAD	CIF	MOTIVO
368	AMPA SAN LUIS	G18567933	Fuera de plazo
369	AMPA LAS CUEVAS	G18068205	No cumple los requisitos de la convocatoria
370	AMPA HOYAS DE LA VIÑAS	G18659839	No cumple los requisitos de la convocatoria
371	AMPA LOS CISNES	G18278218	No cumple los requisitos de la convocatoria
372	AMPA LAS PALMERAS	G18264978	No cumple los requisitos de la convocatoria
373	FUNDACIÓN MARÍA MADRID	G18978551	No cumple los requisitos de la convocatoria
374	AMPA LA MINA	G18334227	No cumple los requisitos de la convocatoria
375	AMPA CEIP SAN ANDRÉS DE MONTEJÍCAR	G18258681	No cumple los requisitos de la convocatoria
376	AMPA LA GUARDERÍA	G23677206	Fuera de plazo
377	AMPA RÍO GENAL	G29525755	Fuera de plazo
378	AMPA SONRISAS	G29107612	No cumple los requisitos de la convocatoria
379	AMPA MAR MEDITERRÁNEO	G92721950	No cumple los requisitos de la convocatoria
380	AMPA BOROMUJ	G41470725	No cumple los requisitos de la convocatoria
381	AMPA LÓPEZ PINILLOS	G41594318	No cumple los requisitos de la convocatoria
382	AMPA NATALIA ALBANES	G91485870	No cumple los requisitos de la convocatoria
383	AMPA ALJARAFE		No cumple los requisitos de la convocatoria
384	AMPA JUAN DE ALMAGRO	G91444729	Fuera de plazo
385	AMPA EL ALJIBE	G41605536	Renuncia
386	AMPA ALBERTO LISTA	G41436635	No cumple los requisitos de la convocatoria
387	AMPA RUIZ GIJÓN	G41400672	No cumple los requisitos de la convocatoria
388	AMPA EL PASTORCITO	G91060533	No cumple los requisitos de la convocatoria
389	AMPA EL ARRECIFE	G41464165	No cumple los requisitos de la convocatoria

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errata de la Orden de 31 de agosto de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «St. Andrews Babies» de Bormujos (Sevilla) (BOJA núm. 198, de 9.10.2015).

Advertida errata en la Orden de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

En el Dispongo Primero donde dice:

«Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil “St. Andrews Babies, S.L.”, promovido por “St. Andrews Babies, S.L.”, como entidad titular del mismo, con código 41021834, ubicado en C/ Colombia, 43, de Bormujos (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares».

Debe decir:

«Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil “St. Andrews Babies”, promovido por “St. Andrews Babies, S.L.”, como entidad titular del mismo, con código 41021834, ubicado en C/ Colombia, 43, de Bormujos (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2015.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, contempla en su artículo 7 las Ayudas Económicas Familiares como una prestación propia de los mismos, de carácter temporal y preventivo, y cuya finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Mediante el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, se determina que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de dichos Servicios Sociales serán transferidos por la Consejería competente en materia de infancia y familias y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes y las cantidades se abonarán en concepto de transferencias de financiación.

La Orden de 10 de octubre de 2013, regula las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, estableciendo en su artículo 7 la documentación precisa para la liquidación de los créditos distribuidos.

El Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm 136, de 14 de julio), asigna a la misma, competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios y competencias en el desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia y familias.

En el presente ejercicio, el crédito presupuestario disponible que se va a destinar para estas Ayudas, en la partida correspondiente de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2015 en el Programa presupuestario 31E, asciende a la cantidad de 827.977,00 €, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I.

Adicionalmente, y conforme a lo previsto por el Consejo de Ministros, en fecha 10 de julio de 2015, publicado por Resolución de 15 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se ha establecido la formalización de los criterios de distribución de los fondos destinados a programas sociales desarrollados por las Comunidades Autónomas y por las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla. De la distribución resultante del crédito para proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía, la dotación presupuestaria que va a ser destinada para el Programa de Ayudas Económicas Familiares en el ejercicio 2015, asciende a una cuantía 5.243.515,42 € de acuerdo con lo indicado en el Anexo II.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Infancia y Familias, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza,

D I S P O N G O

Primero. Ordenar para el ejercicio 2015 la distribución de los créditos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios andaluces con población superior a veinte mil habitantes y la transferencia de los mismos, conforme se establece en los Anexos I y II de esta Orden, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 203/2002, de 16 de julio y en la Orden de 10 de octubre de 2013.

Segundo. La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales procederá a la liquidación de las transferencias de financiación de la siguiente forma:

a) Los importes serán abonados conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a propuesta de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

b) Para proceder a la transferencia de los fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Orden de 10 de octubre de 2013, las Entidades Locales deberán haber entregado la ficha de evaluación del

ejercicio anterior, así como la certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos en concepto de financiación de las Ayudas Económicas Familiares de los Servicios Sociales Comunitarios para el mencionado ejercicio, han sido destinados a la finalidad prevista.

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

ANEXO I

PROVINCIA	CORPORACION LOCAL	CUANTÍA
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ADRA	17.182,65 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	21.468,97 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	19.420,96 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	17.751,84 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	13.450,42 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	12.921,49 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	19.537,84 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	22.461,99 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ROTA	21.995,25 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	22.217,59 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE BAENA	15.650,66 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CABRA	15.590,54 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	17.598,87 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	16.088,58 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	17.174,07 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	26.297,18 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	18.717,80 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	18.695,29 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE BAZA	15.765,86 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	14.769,68 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE LOJA	15.701,04 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	15.787,27 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	22.171,10 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	17.552,53 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	19.188,36 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LEPE	25.022,21 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	18.644,03 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	16.061,88 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	17.570,57 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	25.335,99 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	20.578,09 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	20.051,44 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE COÍN	19.344,62 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE NERJA	18.631,71 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	11.775,12 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	19.320,49 €

PROVINCIA	CORPORACION LOCAL	CUANTÍA
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	20.400,93 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	20.312,57 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	21.197,50 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	17.483,01 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	21.037,50 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	25.117,02 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	16.106,91 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	18.827,58 €
TOTAL		827.977,00 €

ANEXO II

PROVINCIA	CORPORACION LOCAL	CUANTÍA
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	154.365,46 €
ALMERÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	166.737,93 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	52.793,68 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	50.691,11 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	133.970,39 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	116.938,21 €
CÁDIZ	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	156.848,75 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	94.504,67 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	57.826,56 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	35.629,94 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	49.698,82 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	77.103,94 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	52.095,15 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	267.226,05 €
CÓRDOBA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	205.852,63 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	30.385,80 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	166,10 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	202.032,69 €
GRANADA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	321.474,73 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	40.625,50 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	109.740,43 €
HUELVA	DIPUTACION DE HUELVA	187.377,84 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	69.465,52 €
JAÉN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	249.403,82 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	28.220,83 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE LINARES	44.396,90 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	475.444,21 €
MÁLAGA	DIPUTACION DE MÁLAGA	181.446,24 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	27.540,48 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	32.430,66 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	31.030,95 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	33.828,47 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	44.658,83 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	71.278,59 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	47.776,27 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	28.931,83 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE RONDA	27.634,64 €

PROVINCIA	CORPORACION LOCAL	CUANTÍA
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	32.896,82 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	52.189,67 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	534.433,62 €
SEVILLA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	405.391,76 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	50.971,67 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	86.293,78 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	29.805,70 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	28.330,97 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	27.524,28 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	38.102,53 €
TOTAL		5.243.515,42 €

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de octubre de 2015, de la Sección de Información y Registro, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Información y Registro se encuentra adscrita al Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, siendo necesario por razones técnicas realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica,

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 27 de octubre de 2015, de la Jefatura de Sección de Información y Registro de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

A N E X O

ACUERDO DE 27 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponde a la jefatura de sección u órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos mediante cotejo, en los puestos que se citan.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con el original, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en las personas titulares de los siguientes puestos:

1825410 Jefatura de Servicio de Protección y Atención contra la Violencia de Género.
8092710 Titulado Superior.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

En Sevilla, a 27 de octubre de 2015. La Jefa de Sección de Información y Registro. Fdo.: Antonia Córcoles Laguna.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 29 de octubre de 2015, por la se reconoce como Organización Interprofesional Agroalimentaria Andaluza a la Asociación Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen Baena en cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, dictada en el recurso 146/2013, Sección 1.ª

Vista la Resolución de 10 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, dictada en el recurso núm. 146/13, interpuesto por Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen Denominación de Origen Baena y con base en los siguientes:

H E C H O S

1. Con fecha de 12 de julio de 2011 la Asociación Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen de Denominación de Origen Baena, con NIF G-14923536, y domicilio social en C/ Plaza de la Constitución, s/n, 14850 Baena, Córdoba, presenta solicitud en el registro general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. La Asociación Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen de Denominación de Origen Baena en la referida solicitud manifiesta su petición de reconocimiento como organización interprofesional agroalimentaria andaluza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 5/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

3. Por parte de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, órgano instructor del expediente, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 5/2007, de 9 de enero, se procedió al examen del expediente y tras varios requerimientos, la Asociación aporta la documentación omitida.

4. Tras la revisión de la documentación y de forma previa a la convocatoria del Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, como órgano que debe emitir dictamen previo para el reconocimiento de la Organización Interprofesional Agroalimentaria de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 5/2007, de 9 de enero, surgieron dudas razonables sobre la viabilidad del reconocimiento como Organización interprofesional, por lo que se solicitó informe al Gabinete Jurídico, para seguir con la tramitación del expediente.

5. Con fecha de 10 de enero de 2013, Don Rafael Cintas Flores en nombre y representación la Asociación Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen de Denominación de Origen Baena, presenta la solicitud de expedición de certificación a que se refiere el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

6. Con fecha de 28 de enero de 2013 el Consejero de Agricultura Pesca y Medio Ambiente emite certificado con carácter desestimatorio en cumplimiento del artículo 4.3 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. Con fecha de 24 junio de 2013, se nos solicita por parte del Servicio de Legislación y Recursos, copia del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por la entidad contra la presunta desestimación de 28 de enero de 2013 y se asigna como recurso número 146/2013 a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

8. Con fecha de 3 de julio de 2013 se envía al Servicio de Legislación y Recursos copia compulsada del expediente para su remisión a la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

9. Con fecha de 10 de marzo de 2015 se nos remite Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, dictada en el recurso núm. 146/13, interpuesto por Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen Denominación de Origen Baena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería es competente para resolver sobre la solicitud recibida conforme se establece en el artículo 4 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo.

Segundo. La reglamentación comunitaria relativa a las Organizaciones Interprofesionales se encuentra recogida, hasta el momento, en disposiciones de carácter vertical, tales como: Reglamento (CEE) 2077/92, del Consejo, de 30 de junio, relativo a las organizaciones y acuerdos interprofesionales en el sector del tabaco bruto; Reglamento (CE) 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, norma en la que se regulaba el reconocimiento de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias y sus acuerdos en este sector; el Reglamento (CE) 1493/99, del Consejo, de 17 de mayo y, finalmente, el Reglamento (CE) 104/2000. Todo ello es supeditado, finalmente, por lo determinado en OCM, única.

Tercero. La legislación española está contenida por la ya mencionada Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 705/1997. Dicha normativa estatal debe completarse con la que a nivel autonómico existe, que en lo que hace a nuestra Comunidad Autónoma viene constituida por la Ley 1/2005, de 4 de marzo, de Organizaciones Agroalimentarias de Andalucía y su Reglamento de desarrollo, el Reglamento por el que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 5/2007, de 9 de enero.

Cuarto. La Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen Denominación de Origen Baena interpone recurso contra la desestimación presunta de la solicitud de reconocimiento como Interprofesional al amparo de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, en el que sostiene que cumple con todas las exigencias del artículo 4 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, y que al tener denominación de origen propia del aceite de oliva virgen, debe entenderse que se trata de un producto con sector propio diferenciado de otros iguales o de similar naturaleza, según el artículo 5 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo.

Quinto. La Administración se opone a la demanda siguiendo el informe del Gabinete Jurídico obrante en el expediente administrativo, por entender que el artículo 5.3 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, es una excepción a la existencia de una única organización interprofesional por sector o producto, de modo que además de tener una denominación de origen, como se recoge en el apartado 2 que determina diferenciación por calidad, debe dar lugar a un mercado específico.

Sexto. La interpretación contenida en la Sentencia que damos cumplimiento, dirime la controversia y concluye que los productos con denominación de origen tienen la consideración de productos diferenciados a los efectos del artículo 5 de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por definición expresa de la misma, ostentando el aceite de oliva virgen denominación de origen Baena, la consideración de producto diferenciado, sin necesidad de un mercado específico, por lo que se encontraría dentro de la excepción prevista en el artículo 5.2 Ley 1/2005, de 4 de marzo, que habilita la posibilidad de otorgar a la recurrente el reconocimiento como Organización Interprofesional Agroalimentaria Andaluza.

Asimismo la Asociación recurrente ha acreditado, sin que haya sido refutado por la Administración, para el sector o producto solicitado, aceite de oliva virgen denominación de origen Baena, una implantación muy superior a la exigida legalmente por lo que se cumple también el requisito de grado de implantación significativo en Andalucía requerido el artículo, 4.1.c) de la Ley 1/2005, de 4 de marzo.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos:

R E S U E L V O

Reconocer a la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen Denominación de Origen Baena como Organización Interprofesional Agroalimentaria Andaluza del Aceite de Oliva Virgen Denominación de Origen Baena, al amparo de Ley 1/2005, de 4 de marzo, en cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, dictada en el recurso núm. 146/13.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 Decreto 5/2007, de 9 de enero, la presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se inscribirá en el Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias de Andalucía.

Notifíquese la presente Orden a las personas interesadas, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2015

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 169/2014.

NIG: 1102042C20146000027.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 169/2014. Negociado: 2.

Sobre: Med. hijos no matrimoniales.

De: Doña Carmen Heredia Escobedo.

Procuradora: Sra. Dolores Flores Gavala.

Letrada: Sra. Luana Ventre.

Contra: Don Jorge Alejandro Pablo.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 169/2014, seguido a instancia de doña Carmen Heredia Escobedo frente a don Jorge Alejandro Pablo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 376

En Jerez de la Frontera, a siete de mayo de dos mil quince.

Vistos por mí doña M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Familia, de los de esta ciudad, los autos del Juicio Declarativo Verbal núm. 169/14, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Carmen Heredia Escobedo representada por la Procuradora doña Dolores Flores Gavala y asistida por la Letrada doña Luana Ventre, contra don Jorge Alejandro Pablo Domínguez, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre fijación de régimen de custodia y alimentos de hijo no matrimonial.

F A L L O

Estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Dolores Flores Gavala en nombre y representación de doña Carmen Heredia Escobedo contra don Jorge Alejandro Pablo Domínguez y el Ministerio Fiscal, acuerdo en relación con el hijo menor de las partes, las siguientes medidas:

- Se atribuye la guarda y custodia a la madre quedando compartida la patria potestad, no fijándose régimen de comunicaciones y estancias.

- Se fija a favor del hijo una pensión de alimentos en la suma de 150 euros mensuales, a ingresar en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la actora, actualizar anualmente conforme al IPC. Los gastos extraordinarios del menor, tales como sanitarios no cubiertos por la Seguridad Social, y otros escolares y de educación que tengan carácter extraordinario y que no se devenguen de forma periódica, serán abonados al 50% entre los dos progenitores.

Todo ello sin imposición de costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, en el plazo de veinte días a contar de la notificación, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en al D.A. 15.^a de la L.O. 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Jorge Alejandro Pablo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a catorce de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 712/2011. (PP. 2556/2015).

NIG: 2906742C20110014647.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 712/2011. Negociado: 02.

Sobre: L.P.H.

De: C.P. Ed. Rafael Alberti.

Procuradora: Sra. Carmen María Chaparro Roji.

Letrado: Sra. Noelia Recio Martín.

Contra: Beatriz Morales Triano y José Gabriel Torres Saavedra.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los tribunales doña Carmen Chaparro Roji, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Rafael Alberti, sita en Rincón de La Victoria (Málaga), Plaza del Señorío, contra doña Beatriz Morales Triano y contra don José Gabriel Torres Saavedra, condenar solidariamente a los demandados a abonar a la actora la suma de tres mil siete euros con seis céntimos de euro (3.007,06 euros), más los intereses legales de dicha suma líquida desde la fecha de la reclamación judicial e incrementados en dos puntos desde la fecha de dictado de esta sentencia y hasta su completo pago, más las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse dentro de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocerá Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente la constitución de depósito en cuenta de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2936, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad en lo establecido con el apartado 5.º de la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Gabriel Torres Saavedra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a veintiocho de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 792/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 792/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744\$20150010497.

De: Don José Ángel Moreno García.

Abogada: María Dolores Moreno García.

Contra: Mopercom Fuengirola, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 792/2015 se ha acordado citar a Mopercom Fuengirola, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 16 de febrero de 2016 a las 11,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mopercom Fuengirola, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil quince. El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 552/2015.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 522/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150006813.

De: Doña Begoña Angoloti del Monte.

Contra: Estudio Pereda 4, S.L., Consulting de Proyectos de Obra Civil Promo, S.A., Nuceri International, S.L. y Nuceri Businnes, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 522/2015 se ha acordado citar a Estudio Pereda 4, S.L., Consulting de Proyectos de Obra Civil Promo, S.A., Nuceri International, S.L., y Nuceri Businnes, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 de noviembre de 2015, a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga, planta 3.^a), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Estudio Pereda 4, S.L., Consulting de Proyectos de Obra Civil Promo, S.A., Nuceri International, S.L. y Nuceri Businnes, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 155.1/2015.

Procedimiento: 701/2014.

Ejecución de títulos judiciales: 155.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140010152.

De: Don Julio Sánchez Sánchez.

Abogado: Asesoría Jurídica UGT

Contra: Todo Carrocerías, S.L. y Talleres Mago, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 155.1/2015 a instancia de la parte actora don Julio Sánchez Sánchez contra Todo Carrocerías, S.L. y Talleres Mago, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 28.10.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Julio Sánchez Sánchez, contra Todo Carrocerías, S.L y Talleres Mago, S.L.
2. La ejecución despachada contra las citadas ejecutadas lo es en forma solidaria.
3. El principal de la ejecución es por 14.322,53 €, más la cantidad de 2.291,60 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 16.614,13 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y se ha dictado Decreto de fecha 28.10.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 14.322,53 euros en concepto de principal, más la de 2.291,60 euros calculadas para intereses y gastos, y habiendo sido declarada la empresa ejecutada Talleres Mago, S.L., en insolvencia provisional por este Juzgado por Decreto de fecha 16.12.2014 en el procedimiento de ejecución 161.1/2014, por Decreto de fecha 30.4.2015 en el procedimiento de ejecución 34.1/2015 y por Decreto de fecha 9.6.2015 en el procedimiento de ejecución 70.1/2015, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de esta parte ejecutada Talleres Mago, S.L.

Se acuerda proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Todo Carrocerías, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de principal, más lo previsto para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero,

en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado Decano de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la Seguridad Social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que la demandada Todo Carrocerías, S.L., mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada Todo Carrocerías, S.L., en concepto de facturaciones adeudadas a esto por los servicios prestados a las empresas relacionadas en el informe patrimonial que son Disqueva, S.L., M. Alcántara, S.L., Poliéster y Moldeos, S.L., Sdad. Coop. Andaluza La Serrana, Productos Martos, S.L., Talleres Severiano, S.L., Lebrimóvil, S.A., FCA Motor Village Spain, S.L., Manuel Salado Ríos, S.L., Ferri Móvil, S.A., Tahona Parrilla, S.L. y Talleres Full Equipe, C.B., quedando inmovilizadas y a disposición de este Juzgado, para lo cual habrá de ser transferidas a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

- Se Decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de manifestación alguna se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin insolvencia provisional de la ejecutada Talleres Mago, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación la demandada Talleres Mago, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 936/2014.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 936/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140010112.

De: Doña Lorena Hernández Jiménez.

Contra: Don Joaquín Villar López y Fogasa.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 936/2014 se ha acordado citar a Joaquín Villar López como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de enero de 2016 a las 11,15 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Joaquín Villar López.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1068/2014.

Procedimiento: Despido objetivo individual 1068/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140011573.

De: Don Antonio Jiménez Monge.

Contra: Don Miguel Valdés Cruces y San Telmo Integral, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1068/2014 se ha acordado citar a San Telmo Integral, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de noviembre de 2015, a las 10,40, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a San Telmo Integral, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1045/15.

Procedimiento: 1045/09.

Ejecución de títulos judiciales 246/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20090010708.

De: Fremap Mutua.

Contra: Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L., don Juan Manuel Batista Regidor e INSS y TGSS.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 246/15, dimanante de los autos 1045/15, a instancia de Fremap contra Fedra Construcciones y Urbanizaciones, S.L., INSS y TGSS, en la que con fecha 28.10.15 se ha dictado auto denegando el despacho de ejecución contra la empresa demandada al encontrarse la misma declarada situación de concurso y despachar ejecución frente al INSS y la TGSS por la suma de 218.852,65 euros de principal. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 360/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 360/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130003886.

De: Don Marcos Morales García.

Contra: Don Pirillo Stefano y Fogasa.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 360/2013 se ha acordado citar a Pirillo Stefano como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 25 de mayo de dos mil dieciséis a las 9,05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pirillo Stefano, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 515.1/2013.

Procedimiento: 515.1/13. Ejecución Provisional 220/15. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130005556.

De: Doña M.^a Teresa Escudero Cano.

Contra: Rocantse, S.L., Fogasa y Caro Parejo Inversiones, S.L. (Administrador Mancomunado Antonio Marcos Martínez de Carvajal Parejo).

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 515.1/2013 a instancia de la parte actora doña M.^a Teresa Escudero Cano contra Rocantse, S.L., Fogasa y Caro Parejo Inversiones, S.L. (Administrador Mancomunado Antonio Marcos Martínez de Carvajal Parejo), sobre Ejecución Provisional, se ha dictado Resolución de fecha 21.10.15 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil quince.

Dada cuenta y;

Por presentado el anterior escrito de solicitud de ejecución provisional regístrese en los libros de su clase con el número que le corresponda.

H E C H O S

Primero. En el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número de autos 515/13, en reclamación por Ejecución Provisional, entre las partes, de una y como demandante María Teresa Escudero Cano, y de otra como demandado Rocantse, S.L., y Caro Parejo Inversiones, S.L., se dictó sentencia en fecha 31.3.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Desestimar la demanda que en materia de resolución de contrato de trabajo ha sido interpuesta por M.^a Teresa Escudero Cano contra Caro Parejo Inversiones, S.L., y Rocantse, S.L., y absolver a la demandada de todos los pedimentos ejercidos al respecto en su contra. Estimar la demanda que en materia de despido ha sido interpuesta por M.^a Teresa Escudero Cano contra Rocantse, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto la actora el día 20.11.13, condenando a Rocantse, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de diez tres mil quinientos diez con setenta y siete (3.510,77 €). De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación, quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 40,47 euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia. Estimar parcialmente la demanda que en materia de reclamación de cantidad ha sido interpuesta por M.^a Teresa Escudero Cano contra Rocantse, S.L., y condenar al demandado a que abone al actor la cantidad de 4.694,52 € en concepto de salarios adeudados. Y todo ello, con intervención del Fondo de Garantía Salarial».

Segundo. Que contra dicha resolución se ha interpuesto recurso de suplicación por la parte demandante.

Tercero. Que por la parte demandante se ha solicitado la ejecución provisional de la referida resolución conforme al apartado 1 del art. 297 y artículo 298 de la LRJS, con el fin de que las empresas condenadas cumplimenten con su obligación reanundando la efectiva prestación de servicio de la trabajadora.

Cuarto. La empresa demandada Rocantse, S.L., se encuentra en paradero desconocido y no ha ejercitado opción alguna.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española, y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, cuando en los procesos donde se ejerciten acciones derivadas de despido o de decisión extintiva de la relación de trabajo la sentencia declare su nulidad o improcedencia y el empresario que hubiera optado por la readmisión interpusiera alguno de los recursos autorizados por la Ley, éste vendrá obligado, mientras dure la tramitación del recurso, a satisfacer al recurrido la misma retribución que venía percibiendo con anterioridad a producirse aquellos hechos y continuará el trabajador prestando servicios, a menos que el empresario prefiera hacer el abono aludido sin compensación alguna. Lo anteriormente dispuesto también será aplicable cuando, habiendo optado el empresario por la readmisión, el recurso lo interpusiera el trabajador.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 298 de la LRJS, si en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior se presentase a petición del trabajador, por escrito o por comparecencia, con el fin de exigir del empresario el cumplimiento de aquella obligación o solicitud de éste para que reanude la prestación de servicios, el Juez o Sala, oídas las partes, resolverá lo que proceda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Procédase a la ejecución provisional de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 31.3.15 y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día dieciocho de enero de dos mil dieciséis, a las 9,50 horas de su mañana, con el fin de exigir del empresario el cumplimiento de abonar a la trabajadora María Teresa Escudero Cano desde la notificación de la sentencia y mientras dure la tramitación del recurso, la misma retribución que venía percibiendo con anterioridad a producirse el despido, debiendo el trabajador continuar prestando sus servicios a menos que el empresario prefiera hacer el abono aludido sin compensación alguna.

La notificación de esta resolución servirá de citación a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes con indicación de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Letrada de la Admon. de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Rocantse, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1125/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1125/2012. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20120012403.

De: Don Miguel Carrero Calahucho.

Contra: Seguridad Sansa, S.A.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1125/2012 a instancia de la parte actora don Miguel Carrero Calahucho contra Seguridad Sansa, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 15.7.15 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Miguel Carrero Calahucho contra la demandada, Seguridad Sansa, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 4.641,23 euros, más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Seguridad Sansa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 166/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 166/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20150003602.

De: Don Andrés Vázquez González.

Contra: Falcón Contratas y Seguridad, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2015 a instancia de la parte actora don Andrés Vázquez González contra Falcón Contratas y Seguridad, S.A., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 15.7.15 y auto de fecha 30.9.15 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a quince de julio de dos mil quince.

Dada cuenta y

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Andrés Vázquez González, se presentó solicitud de procedimiento monitorio dirigida frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., admitida mediante resolución en la que se acordó requerir el pago de la cantidad solicitada ascendente a 1.792,21 euros. El requerimiento se ha practicado sin que haya comparecido presentando escrito de oposición o que acredite el abono.

Segundo. El solicitante ha reclamado, por esa razón, que se despache ejecución y la adopción de medidas a tal fin.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Dispone el art. 101 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social que si el deudor no atendiere el requerimiento de pago o no compareciere, el Secretario Judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

En este caso la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este Tribunal permiten constituir título que lleva aparejada ejecución, a tenor de lo establecido en el mencionado artículo.

Tercero. Ordena el art. 101 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que la deuda devengue el interés procesal del apartado 2 del artículo de la misma Ley.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.988,16 euros en concepto de principal, más la de 359 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a quince de julio de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por estos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de

la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábese directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor Falcón Contratas y Seguridad, S.A., y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

A U T O

Magistrado-Juez Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado auto de fecha 15.7.15 que ha sido notificado a la parte demandante.

Segundo. En la parte dispositiva de la referida resolución figura/n el/los siguiente/s párrafo/s: Procédase a despachar ejecución frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.988,16 euros en concepto de principal, más la de 359 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación, constatando que se ha producido un error en las cantidades por las que se despacha ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan. En el supuesto de autos, se ha dictado auto de fecha 15.7.15, en cuya parte dispositiva se ha acordado despachar ejecución por unas cantidades que no corresponden con las adeudadas, por lo que donde dice: «Procédase a despachar ejecución frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.988,16 euros en concepto de principal, más la de 359 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación», procede decir: «Procédase a despachar ejecución frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.792,21 euros en concepto de principal, más la de 359 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.»

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

1. Rectificar el auto dictado en este procedimiento con fecha 15.7.15 en el sentido que se indica a continuación.

2. Donde dice: «Procédase a despachar ejecución frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.988,16 euros en concepto de principal, más la de 359 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación», debe decir: «Procédase a despachar ejecución frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.792,21 euros en concepto de principal, más la de 359 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación», dejando subsistente el resto de la resolución.

Notifíquese la presente resolución

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

La Magistrado/a.

Doy fe. La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Falcón Contratas y Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 178/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 178/2015 Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20150002751.

De: Álvaro Jesús Gutiérrez Pabón, Juan Antonio Rojas González y Sara Corrales Ortiz.

Contra: Falcón Contratas y Seguridad, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 178/2015 a instancia de la parte actora don Álvaro Jesús Gutiérrez Pabón, Juan Antonio Rojas González y Sara Corrales Ortiz contra Falcón Contratas y Seguridad, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 22.7.15 y auto de fecha 30.9/15 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintidós de julio de dos mil quince.

Dada cuenta y

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Álvaro Jesús Gutiérrez Pabón, Juan Antonio Rojas González y Sara Corrales Ortiz se presentó solicitud de procedimiento monitorio dirigida frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., admitida mediante resolución en la que se acordó requerir el pago de la cantidad solicitada ascendente a 5.159,22 euros (Sara Corrales Ortiz: 1.792,20 euros; Alvaro Jesús Gutiérrez Pabón: 1.683,51 euros y Juan Antonio Rojas González: 1.683,51 euros). El requerimiento se ha practicado sin que haya comparecido presentando escrito de oposición o que acredite el abono.

Segundo. El solicitante ha reclamado, por esa razón, que se despache ejecución y la adopción de medidas a tal fin.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Dispone el art. 101 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, que si el deudor no atiende el requerimiento de pago o no compareciere, el Secretario Judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

En este caso la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, permiten constituir título que lleva aparejada ejecución, a tenor de lo establecido en el mencionado artículo.

Tercero. Ordena el art. 101 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social que la deuda devengue el interés procesal del apartado 2 del artículo de la misma Ley.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Modetel Sistemas del Sur, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.988,16 euros en concepto de principal, más la de 1.198 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretaria Judicial, doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de julio de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.
El/La Secretario/a.

A U T O

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado auto de fecha 22.7.15 que ha sido notificado a la demandante.

Segundo. En la parte dispositiva de la referida resolución figura el siguiente párrafo: «S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Modetel Sistemas del Sur, S.L, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.988,16 euros en concepto de principal, más la de 1.198 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación», constatando que se ha producido error tanto en la identidad del ejecutado como en las cantidades por las que se despacha ejecución.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

En el auto de fecha 22.7.15 se ha producido error en la parte dispositiva del mismo y donde dice: «Procédase a despachar ejecución frente a Modetel Sistemas del Sur, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.988,16 € en concepto de principal, más de 1.198 € calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación», Procede decir: «Procédase a despachar ejecución frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.159,22 € en concepto de principal, más de 1.032 € calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación».

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda rectificar la parte dispositiva del auto de fecha 22.7.15 dictado en los presentes autos en el sentido de que donde dice: «Procédase a despachar ejecución frente a Modetel Sistemas del Sur, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.988,16 € en concepto de principal, más de 1.198 € calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación», debe decir: «Procédase a despachar ejecución frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.159,22 € en concepto de principal, más de 1.032 € calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación», dejando subsistente el resto de la resolución.

Notifíquese esta Resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que quepan contra la resolución completada.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.
La Magistrada. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Falcón Contratas y Seguridad, S.A, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 176/2015.

Procedimiento: 364/15. Ejecución de títulos judiciales 176/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20150003896.

De: Don César Luis Grueso Morilla.

Contra: Falcón Contratas y Seguridad, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 176/2015, a instancia de la parte actora don César Luis Grueso Morilla contra Falcón Contratas y Seguridad, S.A., sobre Ejecución de Títulos Judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 22.7.15 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintidós de julio de dos mil quince.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don César Luis Grueso Morilla se presentó solicitud de procedimiento monitorio dirigida frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., admitida mediante resolución en la que se acordó requerir el pago de la cantidad solicitada ascendente a 4.404,71 euros. El requerimiento se ha practicado sin que haya comparecido presentando escrito de oposición o que acredite el abono.

Segundo. El solicitante ha reclamado, por esa razón, que se despache ejecución y la adopción de medidas a tal fin.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Dispone el art. 101 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, que si el deudor no atendiere el requerimiento de pago o no compareciere, el Secretario Judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

En este caso la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, permiten constituir título que lleva aparejada ejecución, a tenor de lo establecido en el mencionado artículo.

Tercero. Ordena el art. 101 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social que la deuda devengue el interés procesal del apartado 2 del artículo de la misma Ley.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.404,71 euros en concepto de principal, más la de 1.321,41 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria.

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de julio de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del órgano judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por estos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de este o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación a la demandada Falcón Contratas y Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato para la enajenación de dos vehículos propiedad del Parlamento de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 62/2015.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Enajenación de dos vehículos propiedad del Parlamento de Andalucía.
 - b) Lote (en su caso): No.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 138 y BOPA núm. 38.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de julio de 2015.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación y procedimiento: Subasta pública.
 - b) Subasta electrónica: No.
4. Tipo de licitación: Ocho mil cien euros (8.100,00 €).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de octubre de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de octubre de 2015.
 - c) Contratista: Doña Mercedes Huete Ocaña.
 - d) Importe de adjudicación: Ocho mil seiscientos dos euros (8.602,00 €).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Única oferta presentada.

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- El Letrado Mayor-Secretario General, Javier Pardo Falcón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del contrato: Servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Sevilla dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

c) Expediente número: 01190/ISE/2014/SE.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 28, de 2 de febrero de 2015, y DOUE núm. S15 del año 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.010.167,50 euros.

5. Adjudicación.

LOTE 3.

a) Fecha: 10 de julio de 2015.

b) Contratista: Autoc. Honos Pérez Salinas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 64.332,56 euros.

LOTE 5.

a) Fecha: 10 de julio de 2015.

b) Contratista: Transporte Aula, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 22.186,11 euros.

LOTE 7.

a) Fecha: 10 de julio de 2015.

b) Contratista: UTE Collegium.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 31.053,17 euros.

LOTE 8.

a) Fecha: 10 de julio de 2015.

b) Contratista: Autocares Solis Aguilar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 25.900,00 euros.

LOTE 13.

a) Fecha: 10 de julio de 2015.

b) Contratista: Autocares Solis Aguilar, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 40.000,00 euros.

LOTE 14.

- a) Fecha: 10 de julio de 2015.
- b) Contratista: UTE Collegium.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 22.809,99 euros.

LOTE 18.

- a) Fecha: 10 de julio de 2015.
- b) Contratista: Amarillos del Sur, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 9.473,59 euros.

LOTE 19.

- a) Fecha: 10 de julio de 2015.
- b) Contratista: Autocares Fenix, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 29.519,98 euros.

LOTE 20.

- a) Fecha: 10 de julio de 2015.
- b) Contratista: Transportes Aula, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 34.695,56 euros.

LOTE 22.

- a) Fecha: 10 de julio de 2015.
- b) Contratista: Transportes Aula, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 9.742,72 euros.

LOTE 23.

- a) Fecha: 10 de julio de 2015.
- b) Contratista: Transportes Aula, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 32.778,68 euros.

LOTE 24.

- a) Fecha: 10 de julio de 2015.
- b) Contratista: Transportes Lemus, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 36.068,88 euros.

LOTE 2.

- a) Fecha: 22 de julio de 2015.
- b) Contratista: Autocares Aljarafe, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 35.578,18 euros.

LOTE 4.

- a) Fecha: 22 de julio de 2015.
- b) Contratista: Grupo Morales Sánchez Cervilla, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 63.370,12 euros.

LOTE 6.

- a) Fecha: 22 de julio de 2015.
- b) Contratista: Autocares Itálica, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 40.969,55 euros.

LOTE 9.

- a) Fecha: 22 de julio de 2015.
- b) Contratista: Francisco Guerrero García, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 45.550,00 euros.

LOTE 10.

- a) Fecha: 22 de julio de 2015.
- b) Contratista: Autocares Herederos Rafael Ramírez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 26.200,00 euros.

LOTE 11.

- a) Fecha: 22 de julio de 2015.
- b) Contratista: Grupo Morales Sánchez Cervilla, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 32.870,60 euros.

LOTE 25.

- a) Fecha: 11 de agosto de 2015.
- b) Contratista: Autocares Aljarafe, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 31.628,55 euros.

LOTE 1.

- a) Fecha: 18 de agosto de 2015.
- b) Contratista: Autocares Europa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 40.500,00 euros.

LOTE 15.

- a) Fecha: 18 de agosto de 2015.
- b) Contratista: Pedrosa Ramos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 32.000,00 euros.

LOTE 12.

- a) Fecha: 21 de agosto de 2015.
- b) Contratista: TRANSPORTES ALPE, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 22.339,72 euros.

LOTE 28.

- a) Fecha: 21 de agosto de 2015.
- b) Contratista: Autocares Fenix, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 64.779,96 euros.

LOTE 16.

- a) Fecha: 18 de septiembre de 2015.
- b) Contratista: Transportes Aula, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 34.695,57 euros.

6. Formalización.

LOTE 3.

- a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 5.

a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 7.

a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 8.

a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 13.

a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 14.

a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 18.

a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 19.

a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 20.

a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 22.

a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 23.

a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 24.

a) Fecha: 5 de agosto de 2015.

LOTE 2.

a) Fecha: 14 de agosto de 2015.

LOTE 4.

a) Fecha: 14 de agosto de 2015.

LOTE 6.

a) Fecha: 14 de agosto de 2015.

LOTE 9.

a) Fecha: 14 de agosto de 2015.

LOTE 10.

a) Fecha: 14 de agosto de 2015.

LOTE 11.

a) Fecha: 14 de agosto de 2015.

LOTE 25.

a) Fecha: 2 de septiembre de 2015.

LOTE 1.

a) Fecha: 9 de septiembre de 2015.

LOTE 15.

a) Fecha: 9 de septiembre de 2015.

LOTE 12.

a) Fecha: 9 de septiembre de 2015.

LOTE 28.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2015.

LOTE 16.

a) Fecha: 13 de octubre de 2015.

Mairena del Aljarafe, 3 de noviembre de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios que se cita. (PD. 2784/2015).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, dependiente de las Consejerías de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, hace pública la licitación del contrato de servicios que se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 03/2015.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de edificios (sede principal y centro anexo) de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - f) CPV (referencia de nomenclatura): 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación sin IVA: 69.926,43 euros.
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, Servicio de Administración General y Personal.
 - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4, 6.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Teléfono: 951 039 936.
 - e) Telefax: 951 039 930.
 - f) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de proposiciones.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
2. Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4.
3. Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del contrato.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala Multimedia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.

b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4 (sexta planta).

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con al menos de 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Servicio de Administración General y Personal.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite de 2.000 euros.

Málaga, 30 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Carmona Cepeda.

Expediente: I PA SE 140/2015.

Infracción: Muy grave, art. 13) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa de 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso, como sanción accesoria, la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: Quince días para que remita a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o, en su defecto, solicitud de licencia presentada ante el Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con número de microchip.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de El Cerro de Andévalo y Cabezas Rubias (Huelva), así como de la solicitud de autorización del Plan de Restauración. (PP. 2550/2015).

La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, hace saber:

Por la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., con domicilio en Almonaster la Real (Huelva), Ctra. HU-7104, km 12; C.P. 21330, han sido presentadas:

Solicitud de Permiso de Investigación de 41 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado «Risquiño» núm. 14.946, en los términos municipales de El Cerro de Andévalo y Cabezas Rubias, y solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación.

Expediente: Núm. 316/13/M.

Peticionaria: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Verifica la designación del Permiso de Investigación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	ED 50		ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1° (P.P.)	37° 46' 40"	7° 05' 00"	37° 46' 35.4988"	7° 5' 4.8814
2°	37° 46' 40"	7° 01' 20"	37° 46' 35.4974"	7° 1' 24.8798
3°	37° 46' 20"	7° 01' 20"	37° 46' 15.4972"	7° 1' 24.8799
4°	37° 46' 20"	7° 02' 00"	37° 46' 15.4975"	7° 2' 4.8802
5°	37° 45' 40"	7° 02' 00"	37° 45' 35.4972"	7° 2' 4.8804
6°	37° 45' 40"	7° 03' 00"	37° 45' 35.4976"	7° 3' 4.8808
7°	37° 45' 00"	7° 03' 00"	37° 44' 55.4973"	7° 3' 4.8812
8°	37° 45' 00"	7° 05' 00"	37° 44' 55.4981"	7° 5' 4.882

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilma. Sra. Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Período de exposición al público de la solicitud de Permiso de Investigación: De acuerdo con el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, cuantos tengan la condición de interesados podrán personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Período de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días a partir del siguiente en el que se de la última de las publicaciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva. Camino del Saladillo, s/n. Edif. Vistalegre, 21007 Huelva.

Medios para la información: Documental, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el artículo 48.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 29 de septiembre de 2015.- La Delegada, Antonia Montemayor Rodríguez Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Paymogo y La Puebla de Guzmán (Huelva), así como de la solicitud de autorización del Plan de Restauración. (PP. 2549/2015).

La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, hace saber:

Por la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., con domicilio en Almonaster la Real (Huelva), Ctra. HU-7104, km 12; C.P. 21330, han sido presentadas:

Solicitud de Permiso de Investigación de 150 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado «Los Silos» núm. 14.964, en los términos municipales de Paymogo y La Puebla de Guzmán, y solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación.

Expediente: Núm. 181/14/M.

Peticionaria: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Verifica la designación del Permiso de Investigación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	ED 50		ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1 (P.P.)	37° 43' 20"	7° 23' 20"	37° 43' 15.5026"	7° 23' 24.8909"
2	37° 43' 20"	7° 15' 20"	37° 43' 15.5008"	7° 15' 24.8875"
3	37° 42' 40"	7° 15' 20"	37° 42' 35.5003"	7° 15' 24.888"
4	37° 42' 40"	7° 15' 40"	37° 42' 35.5004"	7° 15' 44.8881"
5	37° 42' 00"	7° 15' 40"	37° 41' 55.4998"	7° 15' 44.8885"
6	37° 42' 00"	7° 13' 40"	37° 41' 55.4994"	7° 13' 44.8875"
7	37° 41' 40"	7° 13' 40"	37° 41' 35.4992"	7° 13' 44.8878"
8	37° 41' 40"	7° 15' 40"	37° 41' 35.4995"	7° 15' 44.8888"
9	37° 41' 20"	7° 15' 40"	37° 41' 15.4993"	7° 15' 44.889"
10	37° 41' 20"	7° 17' 20"	37° 41' 15.4996"	7° 17' 24.8897"
11	37° 42' 00"	7° 17' 20"	37° 41' 55.5002"	7° 17' 24.8893"
12	37° 42' 00"	7° 21' 00"	37° 41' 55.5013"	7° 21' 4.8899"
13	37° 41' 40"	7° 21' 00"	37° 41' 35.501"	7° 21' 4.89"
14	37° 41' 40"	7° 20' 40"	37° 41' 35.5009"	7° 20' 44.89"
15	37° 40' 40"	7° 20' 40"	37° 40' 35.5001"	7° 20' 44.8902"
16	37° 40' 40"	7° 22' 00"	37° 40' 35.5004"	7° 22' 4.8907"
17	37° 41' 00"	7° 22' 00"	37° 40' 55.5007"	7° 22' 4.8907"
18	37° 41' 00"	7° 22' 20"	37° 40' 55.5008"	7° 22' 24.8908"
19	37° 41' 40"	7° 22' 20"	37° 41' 35.5012"	7° 22' 24.8908"
20	37° 41' 40"	7° 23' 20"	37° 41' 35.5013"	7° 23' 24.8913"
21	37° 41' 20"	7° 23' 20"	37° 41' 15.5012"	7° 23' 24.8914"
22	37° 41' 20"	7° 23' 40"	37° 41' 15.5013"	7° 23' 44.8915"

VÉRTICES	ED 50		ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
23	37° 42' 20"	7° 23' 40"	37° 42' 15.5019"	7° 23' 44.8915"
24	37° 42' 20"	7° 26' 00"	37° 42' 15.5019"	7° 26' 4.8937"
25	37° 43' 00"	7° 26' 00"	37° 42' 55.5023"	7° 26' 4.8936"
26	37° 43' 00"	7° 23' 20"	37° 42' 55.5023"	7° 23' 24.8911"

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilma. Sra. Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Período de exposición al público de la solicitud de Permiso de Investigación: De acuerdo con el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, cuantos tengan la condición de interesados podrán personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Período de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días a partir del siguiente en el que se de la última de las publicaciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva. Camino del Saladillo, s/n. Edif. Vistalegre, 21007 Huelva.

Medios para la información: Documental, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el artículo 48.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 30 de septiembre de 2015.- La Delegada, Antonia Montemayor Rodríguez Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Acuerdos del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por los que se inician procedimientos de extinción y se suspende el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad, concediéndole a los interesados un plazo no superior a 10 días hábiles para que aleguen y presenten la documentación y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: (DTSE)-551-2014-62861-1.

Nombre y apellidos: Leonardo del Marco Ostos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.:	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DTSE)-551-2014-64545-1	VERONICA TATIANA LIGA
(DTSE)-551-2015-3566-1	SILVIA DOMÍNGUEZ MARÍA
(DTSE)-551-2015-9054-1	MANUEL TALAVERA ÁLVAREZ
(DTSE)-551-2015-16256-1	MANUEL GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMOS
(DTSE)-551-2015-22587-1	ISABEL MARÍA VEGA GALVÁN
(DTSE)-551-2015-26965-1	MAGDALENA RODICA NOVACOVICI
(DTSE)-551-2015-28524-1	ENRIQUE MORANO FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-29007-1	FÁTIMA SOTO RUIZ
(DTSE)-551-2015-29846-1	GIOVANNA POMA MAYTA
(DTSE)-551-2015-30409-1	JOSÉ ALBERTO MORENO HERANZ
(DTSE)-551-2015-32650-1	RAZVAN DUDUVEICA
(DTSE)-551-2015-32973-1	SHEILA TOLEDO GUIRADO
(DTSE)-551-2015-33045-1	PASTORA CORTÉS FLORES
(DTSE)-551-2015-33341-1	TAMARA GOMARIZ CHÍA
(DTSE)-551-2015-33657-1	MARÍA JESÚS CORTÉS FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-33709-1	MARÍA GRANADOS PÉREZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de los actos los interesados podrán comparecer en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo sin que se produzca la manifestación de los interesados, estos continuarán como beneficiarios de las prestaciones que actualmente tienen reconocidas.

NÚM. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2015-00006897-1	Opción prestaciones	LEÓN LEÓN, JOSÉ	27551295D
(DPSE)751-2015-00005515-1	Opción prestaciones	GAVIÑO TALLAFET, JOSEFA	28405050G
(DPSE)751-2013-00011535-2	Opción prestaciones	MORALES FERNÁNDEZ, RAFAEL	20091142K
(DPSE)751-2013-00007897-2	Opción prestaciones	PINO BARRIGA, M.ª ROCÍO	49124911Q
(DPSE)751-2015-00004538-2	Opción prestaciones	BLANCO GÓMEZ, PEDRO	29538761E
(DPSE)751-2012-00002328-2	Opción prestaciones	REQUELO REQUELO, NICANOR	49090476N

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de los actos los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo sin que se produzca la subsanación, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con el art. 92 de la mencionada ley.

Nº Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2015-00000571-1	Req. documentación	CASTILLO MEDINA, FRANCISCO	48993429W
(DPSE)751-2015-00002317-1	Req. documentación	FURCAS , LUCIANO	X0674869A
(DPSE)751-2015-00003228-1	Req. documentación	TMIMI TMIMI, MUSTAPHA	77852414J
(DPSE)751-2015-00004765-1	Req. documentación	MESA MUÑOZ, ANTONIO	28384085S
(DPSE)751-2015-00004590-1	Req. documentación	ARMEANU , MARIN	X8303981S
(DPSE)751-2015-00004596-1	Req. documentación	ALCALDE PECERO, MANUEL	28268436X
(DPSE)751-2015-00004681-1	Req. documentación	GUERRERO BENITEZ, PURIFICACION	27827137N
(DPSE)751-2015-00004904-1	Req. documentación	VERDEJO PAREDES, JESUS MANUEL	27899847L
(DPSE)751-2015-00005068-1	Req. documentación	RUBIO GONZALEZ, ANTONIA	28342692E
(DPSE)751-2015-00005238-1	Req. documentación	ALVARO SANCHEZ, DOLORES	28429171K
(DPSE)751-2015-00005330-1	Req. documentación	FONTANA PEREZ, EMILIA	28344381D
(DPSE)751-2015-00006134-1	Req. documentación	ESPINA SIERRA, ANTONIO	28282522C
(DPSE)751-2015-00006231-1	Req. documentación	GIRALDO VALENCIA, GLORIA INES	77926579A
(DPSE)751-2015-00006301-1	Req. documentación	CARMONA ORTEGA, MARIA JOSEFA	75287058P
(DPSE)751-2013-00001992-1	Req. documentación	MOLINA ANDREY, CRISTINA	28295950Q
(DPSE)751-2015-00001380-2	Req. documentación	CAMPOY LARIOS, LUIS FRANCISCO	48511625W
(DPSE)751-2015-00004986-2	Req. documentación	LASO PEREZ, OLGA DEL ROCIO	20064244X
(DPSE)751-2015-00003276-2	Req. documentación	BELLIDO MATEOS, FRANCISCA	28510433R
(DPSE)751-2015-00002657-2	Req. documentación	MORENO ORTIZ, JOSE	28471720C
(DPSE)751-2015-00003109-2	Req. documentación	RODRIGUEZ RAMIREZ, MARIA MERCEDES	28911590S
(DPSE)751-2015-00001952-2	Req. documentación	MESSAOUDI BENISSA, HAIAT	30253210E
(DPSE)751-2015-00003866-2	Req. documentación	AMAYA SILVA, EMILIO	28906346S
(DPSE)751-2015-00004106-2	Req. documentación	FERNANDEZ RUIZ, SANTIAGO	77821632M
(DPSE)751-2015-00004318-2	Req. documentación	ROMERO CERRATO, AGUSTINA	28509975A
(DPSE)751-2015-00004612-2	Req. documentación	CORTES AMAYA, PEDRO	49134570S
(DPSE)751-2014-00005491-2	Req. documentación	EL MAZANI, SOUAD	X1309223V
(DPSE)751-2014-00008501-2	Req. documentación	VILLA SANTOS, RUBEN	30225808J
(DPSE)751-2014-00008603-2	Req. documentación	TORRES JIMENEZ, OSCAR	28982744F
(DPSE)751-2014-00008970-2	Req. documentación	OLIVEIRA SILVA, SANDRA	32089133Q

Nº Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2014-00009424-2	Req. documentación	DEL TORNO POZO, MARIA ISABEL	30239769J
(DPSE)751-2014-00009664-2	Req. documentación	EL- AMRANY MESTASSI, HOUDA	77847218S

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Nº EXPTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DTSE)-551-2014-51427-1	JUAN ANTONIO HEREDIA ROMERO
(DTSE)-551-2014-65616-1	FRANCISCO ANTONIO REAL LOPEZ
(DTSE)-551-2014-66137-1	VERONICA GIRON ROMERO
(DTSE)-551-2015-02451-1	VALERI NAVOSSELTSEV RYBINA
(DTSE)-551-2015-04960-1	VERGINIA BALAN
(DTSE)-551-2015-05362-1	ANA MARIA SOLIS GOMEZ
(DTSE)-551-2015-05653-1	PURIFICACION MALDONADO LOPEZ
(DTSE)-551-2015-06271-1	MARIA DEL CARMEN JURADO MIRA
(DTSE)-551-2015-07813-1	ISIDORO PEREZ MORENO
(DTSE)-551-2015-09671-1	RAFAEL SALAS JIMENEZ
(DTSE)-551-2015-10151-1	AURORA ALBALAT FERIA
(DTSE)-551-2015-10997-1	GABI APETREI
(DTSE)-551-2015-12754-1	ANA MARIA CAMPERO GAMERO
(DTSE)-551-2015-13980-1	MACARENA RUIZ SEGOVIA
(DTSE)-551-2015-18023-1	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MOLINA
(DTSE)-551-2015-20410-1	DIEGO JIMENEZ FLORES
(DTSE)-551-2015-20990-1	ROBERTO CARLOS HERMOSIN ESPINOSA
(DTSE)-551-2015-22830-1	MIHAELA CARLA GAVRILA
(DTSE)-551-2015-22876-1	GLORY EVBORHUAN
(DTSE)-551-2015-22906-1	MARIA TERESA GORDO GARCIA
(DTSE)-551-2015-23329-1	ZINA PAPARA
(DTSE)-551-2015-24720-1	RAMONA ALEXE

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones económicas de dependencia gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

APellidos y Nombre	DNI	Prestación
Familiares de D.ª FRANCISCA BARRIO DÍAZ	27754566Y	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. FRANCISCO ORTEGA ROMÁN	31527162G	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª SOLEDAD GÓMEZ CASTILLO	27796751D	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. MANUEL CARMONA NAVARRO	28205694N	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª ROSARIO HERNÁNDEZ TALO	27664453F	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª LEANDRA CRISTETA DELGADO DE SALAS	28364036E	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. MANUEL BAENA DEL TORO	31288961Z	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª JOSEFA MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ	28208404P	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª PILAR BRITO HIDALGO	27580712D	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª ANTONIA SÁNCHEZ ALBA	27721812G	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. JOSÉ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	31091996K	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª CLARA JAIME MELERO	27568424A	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª CONCEPCIÓN PICÓN GÓMEZ	27645692Z	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª ARACELI GÁLVEZ RIVERA	28504486B	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª TEODORA TERRÓN CASAS	29406561A	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª MATILDE CALDERÓN BERMUDO	27880039Z	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DE VELASCO	10627949V	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. BLAS ANDREU MORAL	27589068Q	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª M.ª DEL CARMEN CABALLERO MARTÍNEZ	27796489T	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª DOLORES BORJA CARMONA	75341378W	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. GREGORIO RUIZ PÉREZ	27863722G	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. ANTONIO CARLOS BARRIOS FERNÁNDEZ	28482891J	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª JUANA ATIENZA GUERRA	28292426B	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. JUAN CUÉLLAR PRIOR	28124256V	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª MERCEDES MORENO VÁZQUEZ	27637192R	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª PRESENTACIÓN CATALÁN GRANADERO	80025672R	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. ENRIQUE ESCALONA GÓMEZ	28128289W	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª JOSEFA CARRASCAL RODRÍGUEZ	31169771X	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª M.ª DEL CARMEN SÁNCHEZ VALLE	13208662S	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. MANUEL GÓMEZ OTERO	53275713P	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. ALFREDO PRADOS VILVER	28163264V	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. ALONSO FRAILE DÍAZ	28013541R	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª JOSEFA JIMÉNEZ GALOCHA	27685052K	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª NATALIA VIERA PORCEL	27996956E	Prestaciones Económicas de Dependencia

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRESTACIÓN
Familiares de D.ª JOSEFA LÓPEZ CORRAL	27912960E	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. FRANCISCO SANTIAGO NARVÁEZ	75300735T	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª REYES JIMÉNEZ ROLDÁN	27740448X	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª MARÍA HERNÁNDEZ MILÁN	27815587P	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D.ª JOAQUINA SUÁREZ ROLDÁN	27557676L	Prestaciones Económicas de Dependencia
Familiares de D. MANUEL GONZÁLEZ PEREA	28368904Z	Prestaciones Económicas de Dependencia

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59,5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita en el procedimiento del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto administrativo que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la reclamación interpuesta ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (Departamento de Gestión Administrativa e Informes), sita en C/ Luis Montoto, 89, de esta ciudad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Reclamante: Pilar Carrión Fernández.

Domicilio: Calle Enladrillada, 63, casa 1, 41003, Sevilla.

Acto notificado: Contestación a la reclamación interpuesta en la hoja núm. 01 del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, el día 7 de abril de 2015.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 8 de octubre de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 319/2015-5, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 319/2015-5, presentado por doña Rosario Sánchez Sánchez contra la Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de extinción del PIA, recaída en el expediente SAAD01-41/167461/2007-52, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Ana Sánchez Sánchez, con DNI núm. 28287453Y. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2015-4590.

Núm. Proc: (DPSE) 382-2015-4372.

Interesados: María del Pilar Pujol Manzano y Jesús Baena Sánchez.

Asunto: Resolución de 25.9.2015 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptoras.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
51.573.727	FAMILIARES DE: JIMÉNEZ ALCAIDE, CONCEPCIÓN	FAS/AE	4.020,95	Ac. Inicio Expte. Reintegro
26.475.247	GÓMEZ GUERRERO, FRANCISCO	AE	118,20	Ac. Inicio Expte. Reintegro
27.266.559	MARTÍNEZ GARRIDO, MERCEDES	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
31.189.165	GONZÁLEZ IGLESIAS, ALEJANDRO	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
52.548.306	DEL MORAL SUÁREZ, JOSEFA	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
52.114.871	PLIEGO LARA, MARÍA CARMEN	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
69.751.101	OUSAID, RABIA	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
09.378.019	RIVET BURGOS, FERNANDO JAVIER	AE	279,77	Resol. Expte. Reintegro
75.249.484	FERNÁNDEZ GÓMEZ, MARIANO	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
22.529.356	FAMILIARES DE: MARTÍNEZ PÉREZ, M ^º DOLORES	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
45.053.232	MÁRQUEZ GUERRERO, MERCEDES	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica. María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Ayuntamiento de Cádiz.

Expediente: T144/09.

Último domicilio: Recinto Exterior Zona Franca, Edif. Glorieta, of. 4.4. 11011 Cádiz.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Atlas Servicios Empresariales, S.A.

Expediente: T178/09.

Último domicilio: C/ Goya, 29, piso 1, puerta 1, CP 28001 Madrid.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Iniciativas Los Barrios, S.L.

Expediente: T304/09.

Último domicilio: Plaza de la Iglesia, 1, C.P. 11370 Los Barrios (Cádiz).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Da Paolo Puerto Banus, S.L.

Expediente: 173/14.

Último domicilio: Muelle Ribera, Casa GH, Loc 43 bajo, «Restaurante Da Paolo» Nueva Andalucía, C.P. 29660 Marbella (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 26 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Halepensis, S.L.

Expediente: 202/14.

Último domicilio: C/ Pizarro, 1, C.P. 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de orden social, en materia de prevención de riesgos laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Javicelia, S.L.U.

Expediente: SL 94/2004 MGC.

Último domicilio: Calle Platón, núm. 5, 1-C. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción de orden social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: María Magdalena Rojas Cardenete.

Expediente: 171/14.

Último domicilio: C/ Recogidas, 13, C.P. 18005 Granada.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Fundación Fundespol.

Expediente: 200/14.

Último domicilio: C/ Berdigón, 1, C.P. 21003, Huelva.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: José García Fernández.

Expediente: 191/14.

Último domicilio: Polígono Industrial Parsi, C/ Parsi, 6, núm. 34, C.P. 41016, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Electromuebles Dekorah, S.L.

Expediente: 196/14.

Último domicilio : C/ Cervantes, 166-168, C.P. 41100 Coria del Río (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Hottelia Externalización, S.L.

Expediente: 182/14.

Último domicilio : C/ Regalada, 5, piso 7, puerta dcha., C.P. 28007 Madrid.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Tanden Quality Consulting, S.L.L.

Expediente: 181/14.

Último domicilio: Plaza de las Flores, 2, C.P. 29005 Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Dintel Asistencial, S.L.

Expediente: 179/14.

Último domicilio: Paseo Santa Fe, 7, bajo derecha, C.P. 21003 Huelva.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Inforae All English, S.L.

Expediente: 175/14.

Último domicilio: Avda. Ronda de Pío XII, 22, bajo, C.P. 41008, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Solo Vapeo Spain, S.L.

Expediente: 174/14.

Último domicilio: Avenida de Dílar, 32, C.P. 18007, Granada.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de orden social, en materia de prevención de riesgos laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Promociones Rysefe, S.L.

Expediente: SL 92/2004 MGC.

Último domicilio: Calle Platón, núm. 5.

04740, Roquetas de Mar (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción de orden social, en materia de prevención de riesgos laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Serviclean Diamond, S.L.

Expediente: 127/14.

Último domicilio: C/ Vía Lusitana, 66, piso 3.º, pta. 6, C.P. 28025, Madrid.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Explotaciones de Servicios Sasho, S.L.

Expediente: 188/14.

Último domicilio: C/ Benavente, 44, C.P. 21710, Bollullos Par del Condado (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 27 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo, con CIF V-29195740 y relativa a remisión de resolución de reintegro en el expediente de subvenciones 98/2008/J/0421, efectuada en el domicilio señalado, sito en C/ Aristófanos, núm. 4, 1.ª planta, puerta 11 (29010), en Málaga, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Profrio, S.L., con CIF B-92366640, y relativa a Resolución de Reintegro en el expediente de subvenciones 98/2008/J/0412, efectuada en el domicilio señalado sito en C/ Alcalde Guillermo Reina, núm. 31, 29006, en Málaga, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada, se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Quintaeventos, S.L., con CIF B-04543476 y relativa a requerimiento de documentación en el expediente de subvenciones 98/2010/I/0104, efectuada en el domicilio señalado, sito en Urbanización Los Naranjos, núm. 21 (04620), en Vera (Almería), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Asociación de Consultoras de Formación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con CIF G-18668822, y relativa a requerimiento de documentación en el expediente de subvenciones 98/2010/O/0302, efectuada en el domicilio señalado sito en Políg. Industrial Juncaril, C/ Capileira, núm. 59 (18210), en Peligros (Granada), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada, se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de reintegro de la subvención en expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la entidad SADOP, Sociedad Andaluza de Ortesistas y Protesistas, CIF G23334345, de la resolución de reintegro de 2 de octubre del 2015 de la subvención del expediente SE/TO/011/2008, correspondiente al proyecto denominado «Zapatero-Guarnicionero-Ortopédico», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, 41004, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad José Luis García Chacón, con NIF 25047466-Y y relativa a requerimiento de documentación en el expediente de subvenciones 98/2010/F/0565, efectuada en el domicilio señalado sito en C/ Victoria, núm. 45, bajo B (29012), en Málaga, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Ecijana de Formación Integral, S.L.L., con CIF B-41859497, y relativa a requerimiento de documentación en el expediente de subvenciones 98/2010/F/611, efectuada en el domicilio señalado sito en C/ Padilla, núm. 18, letra A (41400) en Écija (Sevilla), se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada, se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente a procedimientos sancionadores por presunta infracción grave a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 0032/SC/15.

Acto: Acuerdo de la Dirección General de Comercio de fecha 17 de septiembre de 2015, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: CLM Innovamas, S.L. (NIF B-02495034), organizador de la 2.ª Feria Hogar Factory desarrollada en el Palacio de Congresos de Almería.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave, normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.n) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía).

Último domicilio: C/ Octavio Cuartero, 27, 2.º D, en Albacete.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- La Dirección General de Comercio, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente a procedimientos sancionadores por presunta infracción grave a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 0050/SC/15.

Acto: Acuerdo de la Dirección General de Comercio de fecha 17 de septiembre de 2015, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Multiprecio Chao Mei, S.L. (NIF B-90062571).

Establecimiento comercial: Bazar Chao Mei.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave, normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c).1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía).

Último domicilio: C/ Canalejo, núm. 2, en Dos Hermanas (Sevilla).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- La Dirección General de Comercio, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita del Acuerdo de 8 de octubre de 2015, por el que se incoa el procedimiento sancionador que se cita.

Con fecha 8 de octubre de 2015, el Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, dicta el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador 8/2015, obras, iniciado por una presunta infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del mismo al interesado, don Ignacio Rubio Martínez, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la Resolución y tener constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, sita en calle Castelar, núm. 22, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a contarse el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Sevilla, 5 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel González Lora.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesado: José Antonio Antúnez Gómez.
Expte.: 21/9306/2015/AP/99.
Fecha: 25.9.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Jónatan Heredia Heredia.
Expte.: 18/9486/2015/AP/99.
Fecha: 22.9.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Ismael Morillas Cabrerizo.
Expte.: 18/9479/2015/AP/99.
Fecha: 22.9.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Khalid Ba Ouine.
Expte.: 29/9448/2015/AP/99.
Fecha: 10.9.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Francisco José Segovia Chamizo.
Expte.: 29/9465/2015/AP/99.
Fecha: 21.9.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas de los expedientes que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, número 4, 5.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente número: 95/04/252/00, 95/04/348/00, 95/04/349/00, 95/04/350/00, 96/04/412/01-02-03-04-05-06, 97/04/617/01-02-03-04-05-06-07-08 y 97/04/618/01-02-03-04-05-06-07-08.

Beneficiario: Paisajes del Sureste, S.L.

CIF/NIF: B04563094.

Procedimiento: Forestación.

Acto que se notifica: Contestación a su escrito.

Expediente número: 97/04/618/03,05,08.

Beneficiario: José Alberto Cirera Pérez.

CIF/NIF: 27526267M

Procedimiento: Forestación.

Acto que se notifica: Contestación a su escrito.

Expediente número: 97/04/618/01,02,04,06.

Beneficiario: José Alberto Cirera Pérez.

CIF/NIF: 27526267M.

Procedimiento: Forestación.

Acto que se notifica: Contestación a su escrito.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

- Diez días para alegar lo que estimen conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en los casos en que se notifica el trámite de subsanación y mejora.
- Quince días para alegar lo que estimen conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en los casos en que se notifica el acuerdo de inicio o el trámite de audiencia.
- Un mes para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución según proceda, en el caso en que se notifique la resolución.
- Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en caso de notificación de actos que ponen fin a la vía administrativa.

Almería, 3 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Rafael Fernández Fernández.

NIF/CIF.: 25977553L.

Domicilio: C/ Almendros Aguilar, núm. 30, CP 23002 (Jaén).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. P.M.GR/0371/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 24.9.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

1. Nombre y Apellidos: Ramón Fernández Moreno.

NIF/CIF.: 22541364F.

Domicilio: C/ Venta Pampanico, núm. 13, C.P. 04700 El Ejido, Almería.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. P.M.GR/0371/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 24.9.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla. (PP. 2572/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR PRODIEL, S.L. PARA LA SUSTITUCIÓN L.A. 15 (20) KV «CAZALLA»-«SUBESTACIÓN PINTADO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAZALLA DE LA SIERRA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU/SE/231/N/2014)

Sevilla, 15 de octubre de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra y Utrera, provincia de Sevilla. (PP. 2612/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA ABREVIADA REALIZADA POR SUNSHINE LATÍN GMBH & CO SUCURSAL ESPAÑA, PARA EL ANTEPROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA «DON RODRIGO» DE 150 MW, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 150 MVA 20/220 KV Y LÍNEA DE EVACUACIÓN PARA INTERCONEXIÓN A SUBESTACIÓN REE «DON RODRIGO», AFECTANDO A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Y UTRERA, PROVINCIA DE SEVILLA

Sevilla, 19 de octubre de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución de expediente disciplinario.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Resolución de expediente disciplinario, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio para que sirva de notificación al interesado, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Personal y Administración General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en Avenida Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

Expediente: VA-EX.D-2/2015.

Interesado: Don Ignacio Alba Cluny.

DNI: 28.451.667-T.

Domicilio: C/ Salado, núm. 4, Apart. Resitur 224. 41010, Sevilla.

Acto notificado: Resolución de expediente disciplinario.

Recurso: Expedita la vía judicial social pudiendo formular demanda ante el Juzgado de lo Social en cuya circunscripción tenga aquella su domicilio o se halle la sede del centro de trabajo donde prestó servicios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 10.1 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a los interesados las resoluciones recaídas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Tribunales y Recursos), sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, concediéndose el plazo que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

Interesado: José Antonio Díaz García.

DNI: 25.695.352-M.

Expediente: 006/2014 (RP 14025).

Acto notificado: Resolución del procedimiento de 15.4.2015.

Recurso: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación.

Interesado: José Zayas García.

CIF: 52.570.245-L.

Expediente: 010/2014 (RP 14027).

Acto notificado: Resolución del procedimiento de 15.4.2015.

Recurso: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación.

Interesado: Guillermo Laburu Vizcaíno.

DNI: 14.224.342-S.

Expediente: 1605/2014 (RP 13053).

Acto notificado: Resolución del procedimiento de 9.7.2015.

Recurso: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación.

Interesado: Salvador Viada Bardaji.

DNI: 10.808.686-C.

Expediente: 1611/2015 (RP 13048).

Acto notificado: Resolución del recurso de reposición de 11.5.2015.

Recurso: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Secretaría General Técnica, Isabel López Arnesto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados las resoluciones recaídas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Tribunales y Recursos), sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, concediéndose el plazo que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

Interesado: José Miguel González Jódar. DNI: 01.489.900–Y.

Expediente: RP 13019.

Acto notificado: Resolución del procedimiento.

Recurso: Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación.

Interesado: Kinetic Personal Best, S.L. CIF: B–04693453.

Expediente: RP 13054.

Acto notificado: Resolución del procedimiento.

Recurso: Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación.

Interesado: Manuel Díaz Marín. DNI: 25.067.685–D.

Expediente: RP 2651/2014.

Acto notificado: Resolución del procedimiento.

Recurso: Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Secretaría General Técnica, Isabel López Arnesto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos dictados en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Tribunales y Recursos), sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, concediéndose el plazo que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

Interesada: Silvia Santana Bravo. DNI: 52.585.101-V.
Expediente: 2662/2014 (antiguo 008/2014).
Acto notificado: Subsanación de la solicitud.
Plazo de subsanación: Diez días.

Interesados: Donkasa Centro, S.A. / Parque Fuente Del Sol, S.L. CIF: A-79268777 / B-84073345.
Expediente: RP 14033 (2133/2012).
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Interesado: Man Gestión y Desarrollo, S.L. CIF: B-92445162.
Expediente: 2125/2012 (antiguo RP 00011/4769).
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Interesado: Santiago Vázquez Pérez. DNI: 11.894.355-C.
Expediente: RP 13044.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015.- La Secretaría General Técnica, Isabel López Arnesto.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, t.m. de VÍcar. (PP. 2640/2015).

Expediente: AL-36477.

Asunto: Reparación-ampliación de invernadero y escollera de protección.

Solicitante: María Martínez Hernández.

Cauce: Rambla del Cañuelo.

Lugar: Boliches, polígono: 7, parcela: 156.

Término municipal: VÍcar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 19 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica trámite de audiencia en expediente de Autorización Ambiental Integrada de fábrica de productos cerámicos en t.m. de Alhendín.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido realizar la notificación e ignorarse nueva dirección a efectos de comunicaciones, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada, pudiendo interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOE del presente anuncio.

Expediente: AAI/GR/048.

Entidad: Cerámica Manuel Bertos, S.L.

Dirección: Camino de Jayena, s/n.

Localidad: Alhendín.

Acto: Trámite de audiencia sobre pérdida de vigencia de la Autorización Ambiental Integrada de Cerámica Manuel Bertos, S.L., para una instalación de fabricación de productos cerámicos, en término municipal de Alhendín, Granada. Expediente AAI/GR/048.

Granada, 5 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica Trámite de Audiencia en expediente de Autorización Ambiental Integrada de fábrica de productos cerámicos en t.m. de Alfacar.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido realizar la notificación e ignorarse nueva dirección a efectos de comunicaciones, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada, pudiendo interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOE del presente anuncio.

Expediente: AAI/GR/037.

Entidad: Cerámica La Purísima de Siles, S.A.

Dirección: Carretera de Alfacar, s/n.

Localidad: Alfacar.

Acto: Trámite de audiencia sobre pérdida de vigencia de la Autorización Ambiental Integrada de Cerámica La Purísima de Siles, S.A., para una instalación de fabricación de productos cerámicos, en término municipal de Alfacar, Granada. Expediente AAI/GR/037.

Granada, 5 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación que, respecto de acto notificado, se indican a continuación. En caso de que transcurrido el plazo no se presentase alegaciones, el trámite decaerá desfavorable.

Peticionario: Don Antonio Gualda Gervilla.

Expediente: 2015SCB000386GR.

Asunto: Sección B - Inscripción aprovechamiento < 7.000 m³/año.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Contenido del trámite: Examinado el expediente se comprueba que la distancia mínima entre el nuevo sondeo y un punto de agua (manantial) es menor de 100 metros; de acuerdo con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado mediante el Real Decreto 1331/2012, de 14 de septiembre (BOE núm. 223, de 15.9.2012) en su apartado 2 del artículo 76 del citado Plan, la distancia mínima entre el nuevo pozo/sondeo y otro punto de agua es de cien metros (100 m) fuera de masas de agua subterránea.

Plazo: Conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime oportunas.

Granada, 5 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica trámite de audiencia en expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en t.m. de Las Gábias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido realizar la notificación e ignorarse nueva dirección a efectos de comunicaciones, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada, pudiendo interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOE del presente anuncio.

Expediente: AAI/GR/047.

Entidad: Cerámica Los Pedros, S.L.

Dirección: Calle Progreso, s/n.

Localidad: Las Gábias.

Acto: Trámite de audiencia sobre pérdida de vigencia de la Autorización Ambiental Integrada de Cerámica Los Pedros, S.L., para una instalación de fabricación de productos cerámicos, en término municipal de Las Gábias, Granada. Expediente AAI/GR/047.

Granada, 5 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica trámite de audiencia en expediente de Autorización Ambiental Integrada que se cita, en t.m. de Jun.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido realizar la notificación e ignorarse nueva dirección a efectos de comunicaciones, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada, pudiendo interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOE del presente anuncio.

Expediente: AAI/GR/038.

Entidad: Cerámica Manuel Siles, S.A.

Dirección: Carretera de Alfacar, s/n, Paraje Los Polveros.

Localidad: Jun.

Acto: Trámite de audiencia sobre pérdida de vigencia de la Autorización Ambiental Integrada de Cerámica Manuel Siles, S.A., para una instalación de fabricación de productos cerámicos, en término municipal de Jun, Granada. Expediente AAI/GR/038.

Granada, 5 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2 –18013– Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

Núm. expediente: 0111/15GRA/GGG.

Notificado: Don José Rubia López.

Último domicilio: C/ Santa Adela, 14 –18740– Castell de Ferro (Granada).

Acto que se notifica: Incoación expte. sancionador.

Núm. expediente: 0117/15-GRA/GGG

Notificado: Don Juan López Fernández

Último domicilio: C/ Pelotes, 32 –18660– Lecrín (Granada).

Acto que se notifica: Incoación expte. sancionador.

Núm. expediente: 0100/15-GRA/GGG

Notificado: Don Juan Manuel Peinado López.

Último domicilio: Cortijo Mondragón, s/n 18708, Albondón (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 5 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	PEDRO J. RUIZ GALVÁN	28924598M	Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia	SE/2015/228/GC/PES
2	LUCAS NAVARRO VÁZQUEZ	28627736G	Propuesta de Resolución	SE/2015/294/GC/CAZ
3	MIGUEL PÉREZ TEJADA	28579893R	Propuesta de Resolución	SE/2015/306/GC/CAZ
4	DIEGO MONGE HERRERA	47512379Z	Propuesta de Resolución	SE/2015/347/GC/CAZ
5	MANUEL SERRANO VARGAS	28581189D	Propuesta de Resolución	SE/2015/351/GC/CAZ
6	GALO F. LAMAR CHISAGUANO	X6620152Q	Acuerdo de inicio	SE/2015/383/GC/INC
7	MANUEL FERNÁNDEZ CRUZ	75429987S	Acuerdo de inicio	SE/2015/424/GC/CAZ
8	FRANCISCO J. CABALLERO ZAMBRANO	47561397L	Acuerdo de inicio	SE/2015/432/GC/CAZ
9	ANTONIO J. MAESTRE RODRÍGUEZ	47508412A	Acuerdo de inicio	SE/2015/434/GC/CAZ
10	OCTAVIAN NICUSOR SANDU	X8347137T	Acuerdo de inicio	SE/2015/458/GC/INC
11	AUREL TRUICA	X8420753Q	Acuerdo de inicio	SE/2015/460/GC/INC

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre notificación de resolución de recurso de alzada en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de la Resolución que se cita, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2014/577/GC/PES.

Interesado: David Rojo Caraballo.

NIF: 79253217R.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de una plaza de Bombero-Conductor del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Segura. (PP. 2446/2015).

Por Resolución núm. 2.093, de fecha 31.7.2015, se aprobaron las bases para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera con las siguientes características: Grupo C; Subgrupo 2; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Extinción de Incendios; Escala Básica; Denominación: Bombero-Conductor, mediante el sistema de oposición libre.

En el BOP de Jaén número 174, de 3 de agosto de 2015, aparecen íntegramente publicadas las bases, las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaB/personas/oferta-empleo-consorcios/>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y en el tablón de anuncios de este organismo.

Jaén, 29 de septiembre de 2015.- El Presidente del Consorcio, P.D. (Resol. 716, de 29.6.2015), Ángel Vera Sandoval.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 13 de octubre de 2015, del Consorcio «Parque de las Ciencias», relativo a la resolución sobre delegación de competencias. (PP. 2607/2015).

Anuncio del Consorcio «Parque de las Ciencias», del día 13 de octubre de 2015, relativo a la Resolución de la Presidencia de la entidad, de 30 de septiembre, sobre delegación de competencias.

La Presidencia del Consorcio «Parque de las Ciencias», con fecha 30 de septiembre, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Ayuntamiento, la Diputación Provincial y la Universidad de Granada, la Junta de Andalucía –a través de las Consejerías de Educación y de Medio Ambiente–, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las entidades Caja de General Ahorro y Caja Rural de Granada, constituyeron el Consorcio “Parque de las Ciencias”, ente público instrumental de carácter asociativo cuyo objeto principal lo constituye la gestión del Parque de las Ciencias, primer Museo interactivo de Ciencia de la Comunidad autónoma andaluza.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos que estatutariamente tiene encomendados el Centro desarrolla en la actualidad, por sí o en colaboración con otras Administraciones e Instituciones y Entidades públicas y privadas, actividades tales como la misma apertura al público y la organización del Museo y de su actividad educativa, la organización, producción y gestión de exposiciones temporales –estables o itinerantes– de contenido científico, el desarrollo programas de formación reglada, de prácticas universitarias y de colaboración con los centros educativos, el desarrollo de programas de investigación en el campo de la didáctica de las Ciencias, así como la organización de conferencias, cursos y otros actos públicos relacionados con los objetivos y fines que le son propios, manteniendo también las necesarias relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales.

Al respecto, conviene recordar que la estructura orgánica prevista en la norma de creación del Consorcio ha venido dando respuesta a las necesidades de gestión derivadas del cumplimiento de tales fines y objetivos de una manera adecuada. No obstante, el crecimiento del Museo –tras la puesta en marcha de las sucesivas fases de ampliación (estando ya en desarrollo incluso la 5.ª fase con la ejecución del Proyecto del «BioDomo»)–, el aumento de la actividad derivado del mismo y la evolución del régimen jurídico de aplicación a la Entidad, son circunstancias que han exigido adaptar aquella estructura a las nuevas necesidades surgidas a fin de conseguir la mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Desde este punto de vista, el Consejo Rector de la Entidad creyó preciso contar con un órgano colegiado de carácter representativo de gobierno y administración con facultades suficientes para dotar de una mayor continuidad a la gestión de aquella.

Teniendo en cuenta que tal posibilidad está expresamente prevista en los Estatutos del Consorcio –artículo 12–, texto en el que también se establece las reglas esenciales a las que debe someterse su régimen jurídico y de funcionamiento, aquél máximo órgano de gobierno adoptó el pasado 5 de diciembre de 2013 el correspondiente acuerdo para su creación, configurándolo como órgano colegiado de gobierno y administración con las más amplias facultades en el orden jurídico y económico para el cumplimiento de los fines y objetivos que esta institución tiene encomendados, con la excepción, como no puede ser de otra forma, de aquellas competencias que la legislación vigente de aplicación y los propios Estatutos reservan expresamente al mismo Consejo Rector, a esta Presidencia y a la Dirección-Gerencia. Asimismo, estatutariamente también se determina que será presidente de este nuevo órgano colegiado quien lo sea del Consejo Rector –artículo 12 ya citado–.

A partir de la reunión del Consejo Rector del Consorcio ya mencionada, y en tanto en cuanto la Presidencia de esta Entidad asociativa y, por ende, de la Comisión Ejecutiva, será desempeñada por la persona titular de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, resulta imprescindible habilitar el oportuno mecanismo formal que permita atender las necesidades de funcionamiento del nuevo órgano colegiado del Consorcio, teniendo en cuenta que el desempeño de las obligaciones propias del cargo institucional de la Administración andaluza puede impedir en cierta medida atender la gestión diaria de los asuntos propios de aquella.

Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el vigente texto de los Estatutos del Consorcio y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cree conveniente delegar expresamente las funciones correspondientes a la presidencia de la Comisión Ejecutiva del Consorcio para dotar a este órgano de la eficacia necesaria en el ejercicio de las facultades que le son inherentes, todo ello en aras de los principios de indisponibilidad de las competencias y de coordinación. Además, por las razones expresadas, debe preverse también el régimen de sustitución para el caso de ausencia y/o imposibilidad para el ejercicio de sus funciones de quien resulte titular de la delegación. Se trata de evitar, en definitiva, disfunciones y lagunas en el funcionamiento normal de la Comisión Ejecutiva. En ambos casos, la delegación a que nos venimos refiriendo recaerá en vocales miembros del Consejo Rector del Consorcio.

En todo caso, los actos que se dicten en virtud de esta delegación no podrán exceder del ámbito de la misma, declarándose, en caso contrario, nulos de pleno derecho. Igualmente, queda a salvo la posibilidad de dejar sin efecto en cualquier momento esta delegación de competencias.

La vigencia de la delegación se producirá a partir del día de la publicación oficial de esta Resolución, y de la misma se dará cuenta al Consejo Rector de la Entidad en la próxima reunión que celebre.

Hay que señalar también que en aplicación de lo previsto en la normativa sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las menciones incluidas en esta Resolución de personas, colectivos o cargos cuyo género sea masculino deben entenderse referidas al género neutro, incluyendo por tanto a hombres y mujeres.

Indicar, por fin, que esta resolución cuenta con la conformidad de los Servicios Jurídicos del Consorcio según informe del día 29 de este mes.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en los artículos 14, núm. 13, y 33 de los vigentes Estatutos del Consorcio "Parque de las Ciencias", y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación sobre Régimen Local de pertinente aplicación,

D I S P O N G O

Primero. Delegar en la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada la presidencia de la Comisión Ejecutiva del Consorcio "Parque de las Ciencias", con las competencias inherentes a este cargo previstas legal y estatutariamente.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta, la Presidencia de la Comisión Ejecutiva corresponderá a la persona titular de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Segundo. El ejercicio de esta delegación quedará sujeto a las siguientes condiciones:

1. Esta delegación no impide la facultad de la Presidencia del Consorcio de revocarla en cualquier momento.
2. Los titulares de la delegación podrán someter a esta Presidencia los asuntos que por su trascendencia o peculiaridades consideren competentes.
3. Los actos dictados en virtud de esta delegación no podrán exceder de los límites de la misma, siendo considerados nulos de pleno derecho en caso contrario.
4. Los actos y resoluciones que se dicten en virtud de esta delegación de competencias agotarán la vía administrativa, siéndoles de aplicación el régimen de impugnación previsto legalmente.
5. La eficacia y vigencia de esta Resolución se producirá a partir del día en que se produzca su publicación oficial.

Tercero. La circunstancia de la delegación quedará reflejada en el texto de cuantos actos y documentos sean consecuencia de su eficacia mediante la inclusión de la expresión "por delegación" o similar, con indicación de la fecha de esta Resolución y publicación oficial.

Cuarto. Ordenar la publicación oficial de esta Resolución, debiendo ser notificada a los destinatarios interesados para su conocimiento y efectos legales oportunos.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Rector del Consorcio en la próxima sesión que celebre.»

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Granada, 13 de octubre de 2015.- El Director, Ernesto Páramo Sureda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de octubre de 2015, de la Comunidad de Regantes del Partido del Nacimiento-Nogal, de puesta en conocimiento de los proyectos de Estatutos y Ordenanzas. (PP. 2638/2015).

Aprobados definitivamente, en la Segunda Junta General celebrada el 25 de septiembre de 2015, los Proyectos de Estatutos u Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, se pone en conocimiento de todos los interesados que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ojén y en el tablón de anuncios por plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA, para que durante dicho período de tiempo puedan ser examinados por los interesados que así lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ojén, 15 de octubre de 2015.- El Presidente, Juan Fernández Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 22 de octubre de 2015, de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Solana del término municipal de Almegíjar, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 2721/2015).

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Solana del término municipal de Almegíjar, se convoca por la presente a todas las personas que sean partícipes de dicha Comunidad a fin de que asistan a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Casa de la Cultura Municipal de la localidad de Torvizcón, el día 28 de noviembre del año 2015, a las 19 horas y 30 minutos, para que sean tratados los asuntos siguientes:

Primero. Constitución de la Comunidad de Regantes y fijación de las características de la misma.

Segundo. Acuerdo de aprobación del Padrón de Partícipes actualizado de dicha Comunidad, con expresión de la superficie de cada uno y de la proporción de agua de la acequia que le corresponda a cada comunero.

Tercero. Aprobación de las bases a las que se ajustarán las nuevas Ordenanzas y Reglamentos.

Cuarto. Elección de la Comisión de personas encargadas de la redacción de dichas Ordenanzas y Reglamentos, así como a su Presidente.

Quinto. Rendición de cuentas y aprobación de presupuesto.

Sexto. Ruego y preguntas.

Torvizcón, 22 de octubre de 2015.- El Presidente, Agustín Rodríguez Romera.